



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	204

SEGUNDA PARTE

**13 de Octubre de 2022
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO para para notificar a quien (es) resulten interesados el acuerdo de aseguramiento de fecha 13 de octubre del año 2020, dictado en la Carpeta de Investigación número 94956/2020, tramitada ante la Unidad Especializada en Técnicas e Investigaciones Especializadas de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. 4

EDICTO para para notificar a quien (es) resulten interesados el acuerdo de aseguramiento de fecha 04 de febrero del año 2022 dictado en la Carpeta de Investigación 12914/2022, tramitada ante la Unidad Especializada en Técnicas e Investigaciones Especializadas de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. 5

EDICTO para para notificar a quien (es) resulten interesados el acuerdo de aseguramiento de fecha 06 de julio del año 2022 dictado en la Carpeta de Investigación 74979/2022, tramitada ante la Unidad Especializada en Técnicas e Investigaciones Especializadas de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. 6

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO mediante el cual se suspende el plazo determinado por los artículos 35 y 37, fracción V, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, por lo que se refiere a los actos 22_RCP_LEY_PEGT_2021 (Poder Ejecutivo), 22_RCP_LEY_PJGT_2021 (Poder Judicial), 22_RCP_LEY_AUGT_2021 (Universidad de Guanajuato) y 22_RCP_LEY_AFGT_2021 (Fiscalía General del Estado de Guanajuato). 7

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos 2022, Tercera Modificación al Pronóstico de Egresos 2022 y Segunda Modificación a la plantilla para el ejercicio 2022 con efecto retroactivo al 02 de julio del presente, del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato. 10

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ATARJEA, GTO.

QUINTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Atarjea, Guanajuato. 16

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

PROGRAMA Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Municipio de Irapuato, Guanajuato. 18

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

PERMISO de Venta de la Cuarta Etapa del Fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado Urbivilla del Roble del Municipio de León, Guanajuato. 60

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

DÉCIMA Modificación al Presupuesto de Egresos, para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022.	67
--	----

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DÉCIMO PRIMER DISTRITO

EDICTO A CENAIDA Y CARMELO OLALDE OLVERA.	77
--	----

EDICTO A JUAN RODRÍGUEZ MUÑOZ.	78
-------------------------------------	----



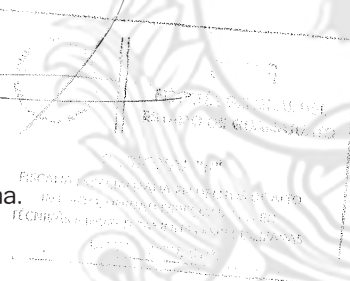
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y en un diario de circulación en el Estado, para notificar a quien o quienes resulten interesados, se digan poseedores o propietarios, **el acuerdo de aseguramiento** dictado en fecha 13 de octubre del año 2022, dentro de la carpeta de investigación número 94956/2020, radicada en la Unidad Especializada en Técnicas e Investigaciones especializadas, **sobre el bien consistente Vehículo de motor de la marca FORD, línea FOCUS, serie WF0BP4H25E4111920, modelo 2014, color blanco, sin tablillas de circulación**, mismo que fue asegurado materialmente en el domicilio ubicado en Circuito Porta Brunello a la altura del número 136 de la Colonia Porta Fontana en la ciudad de León, Guanajuato; asimismo para dar cumplimiento a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales se les apercibe a fin de que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre el bien referido y para que comparezcan **en un término de noventa días naturales** contados a partir del día siguiente de la última publicación de esta notificación, al domicilio de esta autoridad ubicado en Camino a San José de Cervera número 140, Col. San José de Cervera Guanajuato, Gto, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas, ello con la finalidad de manifestar y justificar debidamente lo que a su derecho convenga, ya que de no hacerlo, el bien consistente en **Vehículo de motor de la marca FORD, línea FOCUS, serie WF0BP4H25E4111920, modelo 2014, color blanco, sin tablillas de circulación, causara** abandono en favor de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, conforme a la fracción V del artículo 8 de la Ley Orgánica de dicha institución en relación al 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a 29 de septiembre del año 2022.

El Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Técnicas e Investigaciones Especializadas.

Lic. Teofilio Demetrio Morales Medina.



Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y en un diario de circulación en el Estado, para notificar a quien o quienes resulten interesados y/o se digan poseedores o propietarios, la existencia del acuerdo de aseguramiento dictado en fecha 04 de febrero del año 2022, dentro de la carpeta de investigación número 12914/2022, radicada en la Unidad Especializada en Técnicas e Investigaciones Especializadas sobre **los vehículos de motor 1.- Marca Volkswagen, tipo Sedan, Línea Jetta, color gris, modelo 2016, número de serie 3VW2W2AJ4GM388171 y 2. Marca Nissan, tipo Sedan, Línea Tiida, color gris plata, modelo 2016, número de serie 3N1BC1AS6BL401938** mismos que fueron asegurados materialmente en calle: Circuito del Lago Onega #220 del fraccionamiento Country del Lago II en la Ciudad de León, Guanajuato asimismo para dar cumplimiento a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales se les apercibe a fin de que se abstengan a ejercer actos de dominio sobre el bien referido y para que comparezcan con un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación de esta notificación, al domicilio de esta autoridad ubicado en calle Camino a San José de Cervera número 140, San José de Cervera, Guanajuato, Guanajuato, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas,, ello con la finalidad de manifestar y justificar debidamente lo que a su derecho convenga, ya que de no hacerlo, los bienes consistentes en **los vehículos de motor 1.- Marca Volkswagen, tipo Sedan, Línea Jetta, color gris, modelo 2016, número de serie 3VW2W2AJ4GM388171 y 2. Marca Nissan, tipo Sedan, Línea Tiida, color gris plata, modelo 2016, número de serie 3N1BC1AS6BL401938** causara abandono en favor de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, conforme a la fracción V del artículo 8 de la Ley Orgánica de dicha institución en relación al 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a 29 de septiembre del año 2022.

El Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Técnicas e Investigaciones Especializadas

**FGEG**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATOFISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE ALTO IMPACTO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN TÉCNICA E
INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS

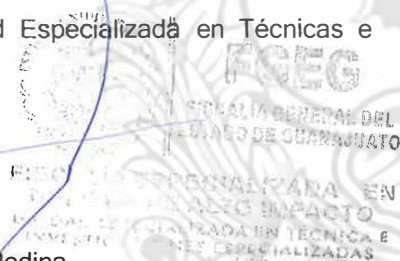
Lic. Teófilo Demetrio Morales Medina

Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y en un diario de circulación en el Estado, para notificar a quien o quienes resulten interesados, se digan poseedores o propietarios, el acuerdo de aseguramiento dictado en fecha 06 de julio del año 2022, dentro de la carpeta de investigación número 74979/2022, radicada en la Unidad Especializada en Técnicas e Investigaciones Especializadas, sobre la cantidad de dinero siendo \$1,029,340.00 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MEXICANOS) y 3,908.00 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHO DOLARES), en billetes de diferentes denominaciones mismo que fue asegurado materialmente en esquina que se forma entre calle Rocha y 16 de septiembre de la colonia Centro de Romita, Guanajuato. Asimismo para dar cumplimiento a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales se les apercibe a fin de que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre el bien referido y para que comparezcan en un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación de esta notificación, al domicilio de esta autoridad ubicado calle Camino a San José de Cervera número 140, San José de Cervera, Guanajuato, Guanajuato, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas, ello con la finalidad de manifestar y justificar debidamente lo que a su derecho convenga, ya que de no hacerlo, el bien consistente a la cantidad de dinero siendo \$1,029,340.00 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MEXICANOS) y 3,908.00 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHO DOLARES), en billetes de diferentes denominaciones causara abandono en favor de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, conforme a la fracción V del artículo 8 de la Ley Orgánica de dicha institución en relación al 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a 05 de octubre del año 2022.

El Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Técnicas e Investigaciones Especializadas; Guanajuato, Guanajuato.

Lic. Teófilo Demetrio Morales Medina



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar, Auditor Superior del Estado de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35 y 37, fracción V, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 41 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 7, primer párrafo, y 9, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; 1, 2, 4 y 17 de los Lineamientos para la Suspensión de Plazos de los Actos de Fiscalización de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, de acuerdo con las atribuciones que expresamente le confieren los artículos 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, fracciones XVIII y XIX, y 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y 1 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, es el órgano técnico auxiliar del Congreso del Estado para el cumplimiento de la función de fiscalización, dotándolo de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, reformado el 12 de octubre de 2020, se faculta al Auditor Superior para suspender el plazo establecido para la conclusión de la revisión de la cuenta pública y auditorías a su cargo.
- III. En el programa general de fiscalización 2022, se programaron un total de 10 actos de fiscalización del ámbito estatal, incluidos 6 organismos paraestatales del Poder Ejecutivo, para la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, para éstos, el artículo 37 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato señala que agotado el plazo para presentar el recurso de reconsideración o resuelto éste, se remitirá el Informe de Resultados al Congreso, a más tardar el 30 de octubre, tratándose de la cuenta pública estatal del ejercicio fiscal de que se trate.
- IV. Que debido al cierre del Programa General de Fiscalización 2021, el cual se concluyó hasta el 29 de marzo de 2022, en razón de que el personal responsable de la práctica de las auditorías se vio afectado por la crisis sanitaria que propagó el virus en el Estado y en todo el mundo, lo cual fue

una de las principales circunstancias que dieron origen al desfase para el inicio del Programa General de Auditoría 2022.

- V. Aunado a lo anterior, la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), sigue incidiendo aún en la vida de las personas y por ende de las instituciones para responder a las exigencias que les son propias, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato no ha sido ajena a esta eventualidad sanitaria, toda vez que, ha seguido marcada por restricciones significativas en la interacción y desplazamiento de las personas derivado de casos positivos por COVID.
- VI. Por ello, el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) sigue generando impacto en diversos aspectos sociales, económicos y laborales, repercutiendo en el ejercicio de la función de fiscalización, así como en algunas dependencias o entidades y en las que se programaron realizar algunas diligencias, visitas o inspecciones en campo, relativas a las revisiones de cuenta pública del ámbito estatal.
- VII. Finalmente otro factor que contribuyó a los desfases, fue la ampliación del alcance en las pruebas de auditoría, es decir, en la búsqueda para obtener evidencia de la compulsa con los beneficiarios de los programas seleccionados para la revisión, a efecto de confirmar si recibieron o no los apoyos otorgados, la operación de los mismos, principalmente en comunidades rurales o colonias con difícil acceso; así mismo la inspección física de las obras, verificación de la existencia de los bienes muebles adquiridos en el periodo revisado, aunado a la realización de pruebas de laboratorio de obra pública y procedimientos aplicados en diferentes Municipios del Estado, considerando por ello, una previsión temporal mayor para la suspensión del plazo relativo a este ente (Poder Ejecutivo), dado al volumen de las operaciones que comprende la cuenta pública y el alcance de la muestra auditada.

Por los considerandos expuestos, y atendiendo a las directrices establecidas por las autoridades sanitarias y de previsión social, resulta necesario suspender los plazos de los procesos de fiscalización que se vieron afectados considerablemente, mismos que se identifican con la clave del acto 22_RCP_LEY_PEGT_2021, 22_RCP_LEY_PJGT_2021, 22_RCP_LEY_AUGT_2021, 22_RCP_LEY_AFGT_2021 a efecto de que la fiscalización pueda ser desarrollada a cabalidad.

Así, por las razones expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se suspende el plazo determinado por los artículos 35 y 37, fracción V, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, por lo que se refiere a los siguientes actos de fiscalización, para quedar como a continuación se indica:

Clave del acto	Sujeto y objeto de fiscalización	Tipo de acto	Fecha de acto de inicio	Inicio de suspensión	Días suspensión (naturales)	Fecha límite de envío al Congreso
22_RCP_LEY_PEGT_2021	Poder Ejecutivo	Revisión de Cuenta Pública	14-07-22	28-10-22	138	15-03-23
22_RCP_LEY_PJGT_2021	Poder Judicial	Revisión de Cuenta Pública	30-06-22	28-10-22	55	22-12-22
22_RCP_LEY_AUGT_2021	Universidad de Guanajuato	Revisión de Cuenta Pública	30-06-22	28-10-22	55	22-12-22
22_RCP_LEY_AFGE_2021	Fiscalía General del Estado de Guanajuato	Revisión de Cuenta Pública	30-06-22	28-10-22	55	22-12-22

TRANSITORIO

Único. Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A LOS 06 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR
AUDITOR SUPERIOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

El Licenciado José Luis Oliveros Usabiaga de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, 76 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y artículo 36 de la Ley del ejercicio y Control de Recursos Públicos para el estado y los municipios de Guanajuato; que en la 29ª Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio del 2022, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

UNICO: SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS 2022, TERCERA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE EGRESOS 2022 Y SEGUNDA MODIFICACION A LA PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2022 CON EFECTO RETROACTIVO AL 02 DE JULIO DEL PRESENTE., PARA QUEDAR COMO SIGUE:

INGRESOS

CRI	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
10	Impuestos	36,211,770.83
30	Contribuciones de mejoras	360,268.44
40	Derechos	32,399,480.35
50	Productos	1,684,758.06
60	Aprovechamientos	1,780,827.43
80	Participaciones y aportaciones	290,177,381.70
00	Ingresos derivados de Financiamiento	37,279,442.67
	TOTAL DE INGRESOS	399,893,929.48

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
1131	Sueldos base	89,720,252.63
1211	Honorarios	2,704.00
1212	Honorarios asimila	11,180,595.74
1321	Prima vacacional	1,877,144.28
1323	Gratificación fin de año	12,515,328.62

1331	Remuneración horas extra	1,001,512.16
1342	Compensación servicios	280,148.00
1413	Aportaciones imss	17,322,585.48
1431	Ahorro para retiro	449,405.24
1441	Seguros	1,487,132.68
1522	Liquidación por indemnización	5,500,000.00
1592	Otras prestaciones	926,298.10
1711	Estímulo productividad	18,260,049.80
1721	Recompensas	4,837,141.42
	TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	165,360,298.15
2111	Materiales y útiles oficina	944,187.32
2112	Equipos menores Oficina	197,130.95
2121	Materiales y útiles impresión	1,613,218.77
2141	Mat y útiles Tecnología I	7,925.15
2142	Equipos Menores Tecnología In	172,592.20
2151	Material impreso e informatico	534,245.79
2161	Material de limpie	673,615.46
2171	Mat y útiles Enseñanza	66,757.68
2212	Productos Alimenticio instalación	1,490,837.58
2221	Producto Alimenticio Animales	17,089.38
2231	Utensilios alimento	40,000.00
2312	Material agropecuario	35,592.50
2351	Prod Químicos	465,000.00
2411	Material Construcción Mineral	1,247,885.51
2421	Material Construcción Concreto	173,513.50
2431	Material Construcción Cal Yes	15,000.00
2441	Material Construcción Madera	41,486.46
2451	Material Construcción Vidrio	15,864.86
2461	Material Eléctrico	875,955.16
2471	Estructura y manufactura	1,061,342.75
2481	Material Complementario	138,719.23
2491	Materiales diverso	992,383.20
2521	Fertilizantes y ab	100,240.11
2531	Medicinas y productos farmacéuticos f	124,272.58

2541	Material accesorios y sum Médicos	117,340.07
2561	Fibras sintéticas	70,000.00
2612	Combustibles para Servicio publico	13,407,351.73
2711	Vestuario y uniformes	2,078,113.35
2721	Prendas de seguridad	427,116.00
2722	Prendas protección Personal	109,419.94
2731	Artículos deportivo	3,497.50
2741	Productos textiles	11,675.43
2751	Blancos y otros	100,000.00
2811	Sustancias y Mat	10,000.00
2821	Material Seguridad Pública	2,079.00
2911	Herramientas menor	405,254.77
2921	Refacciones Edificios	61,378.25
2931	Ref Mobiliario	0.00
2932	Refacciones Equipo Educativo	1,559.25
2941	Refacciones Equipo Cómputo	51,690.78
2961	Refacciones Equipo Transporte	3,578,056.13
2981	Refacciones Otros Equipos	1,465,366.27
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	32,944,754.61
3111	Servicio Energía Eléctrica	881,068.30
3121	Servicio de gas	200,000.00
3131	Servicio de agua	234,352.86
3141	Servicio Telefonía Tradicional	599,891.42
3151	Servicio Telefonía Celular	2,500.00
3171	Servicio Internet	423,604.18
3181	Servicio postal	22,372.50
3211	Arrendamiento terrenos	311,850.00
3221	Arrendamiento Edificios	1,129,625.00
3231	Arrendamiento Mobiliario	1,004,118.59
3251	Arrendamiento Vehículos para Seguridad Publica	9,964.86
3261	Arrendamientos Máquinas y equipos	3,150,000.00
3291	Otros Arrendamientos	230,417.48
3311	Servicios legales	573,513.50
3331	Servicios Consultoría	71.50

3332	Servicios Procesos	649,752.03
3341	Servicios Capacitación	1,551,154.12
3361	Impresiones docofi	80,000.00
3391	Servicios Profesionales	2,927,000.00
3411	Servicios Financieros	173,671.34
3451	Seguridad Bienes patrimonio	1,410,285.41
3471	Fletes y maniobras	177,500.00
3511	Conservación y mantenimiento Inmuebles	1,302,319.20
3521	Instalación Mobiliario Administrativo	73,864.96
3531	Instalación Bienes Informático	53,780.91
3551	Mantto Vehículos	2,485,258.51
3561	Reparación Equipos Defensa	519.75
3571	Instalación Maquinaria y otros	499,819.19
3581	Servicio Limpieza	3,108.17
3591	Servicio Jardinería	84,794.00
3611	Difusión Actividades Gubernamentales	1,490,091.00
3613	Espectáculos cultura	56,196.61
3641	Servicio Revelado Foto	12,734.34
3651	Servicio Industria fil	133,367.86
3721	Pasajes territorio Nacional	9,649.49
3751	Viáticos nacional	449,430.15
3761	Viáticos Extranjero	131,658.98
3811	Gastos Ceremonial H Ayuntamiento	23,952.88
3821	Gastos Orden Social	9,479,412.84
3853	Gastos Representación	460,401.38
3921	Otros impuestos y derechos	920,341.66
3941	Sentencias	3,203,950.00
3951	Penas multas accesorios	21,111.41
3961	Otros Gasto Responsa	66,930.44
3981	Impuesto S nóminas	4,127,854.93
3991	Otros servicios generales	20,790.00
	TOTAL, SERVICIOS GENERALES	40,854,051.75
4231	Transferencias para servicios personales	979,430.66
4331	Subsidio para la inversión	95.00
4341	Subsidios a la prestación de	20,311,528.40

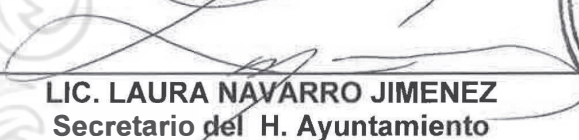
	servicios públicos	
4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	22,713,751.81
4421	Becas	2,018,337.80
4451	Donativos institucionales sin fines de lucro	638,565.44
	TOTAL, TRANSFERENCIAS, ASIGNACION, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,661,709.11
5111	Muebles de oficina	488,746.78
5121	Muebles excepto oficina	75.05
5151	Computadoras	1,714,972.18
5152	Medios magnéticos	1,403.33
5191	Otros mobiliarios	36,419.75
5211	Equipo audio y video	94,337.00
5221	Aparatos deportivo	21,145.50
5231	Cámaras fotográficas	57,815.95
5291	Otro mobiliario	97.50
5491	Otro eq Transporte	200,000.00
5641	Sistemas AA calefacción	29,397.50
5651	Equipo Comunicación	507,106.02
5691	Otros equipos	683,112.50
5781	Árboles y plantas	12,972.96
5911	Software	39.50
5971	Licencia informativos	9,889.80
	TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLE	3,857,531.32
6121	Edificios no habitacionales	18,790,433.02
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización (urbanización, electrificación, etc.)	47,181,460.33
6311	Estudios e investigaciones	618,784.00
	TOTAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	66,590,677.35
7911	Contingencia Fenómenos Naturales	183,832.50
7991	Erogaciones Complementarias	16,785,284.69
	TOTAL, DE EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	16,969,117.19

8531	Otros Convenios	26,655,790.00
	TOTAL PARTICIPACIONES APORTACIONES	26,655,790.00
	TOTAL DE EGRESOS	399,893,929.48

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato a los 16 días del mes de agosto del año 2022.


 LIC. JOSE LUIS OLIVEROS USABIAGA
 Presidente Municipal


 LIC. LAURA NAVARRO JIMENEZ
 Secretario del H. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL - ATARJEA, GTO.

La ciudadana María Elena Ramos Loyola, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atarjea, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el H. Ayuntamiento constitucional que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 35, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión Extraordinaria No. 04 de fecha 30 de diciembre del 2021, aprobó:

- Quinta Modificación al Pronóstico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2021

QUINTA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2021

<i>PARTIDA</i>		<i>TOTAL</i>
<i>IMPUESTOS</i>	\$	77,558.80
<i>DERECHOS</i>	\$	60,031.91
<i>PRODUCTOS</i>	\$	47,843.90
<i>APROVECHAMIENTOS</i>	\$	95,220.97
<i>PARTICIPACIONES</i>	\$	43,126,271.68
<i>APORTACIONES</i>	\$	17,369,544.00
<i>CONVENIOS</i>	\$	50,017,190.49
<i>APLICACIÓN DE REMANENTES</i>	\$	21,788,740.48
TOTALES	\$	132,582,402.23

- Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2021

**QUINTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2021**

<i>PARTIDA</i>		<i>TOTAL</i>
H AYUNTAMIENTO	\$	3,043,717.60
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$	20,566,856.80
SECRETARIA MUNICIPAL	\$	1,480,262.26
TESORERIA MUNICIPAL	\$	1,432,624.23
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	16,551,938.33
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$	1,552,739.48
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO	\$	6,395,099.50
ACCION DEPORTIVA	\$	277,350.66
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$	569,120.74
CASA DE LA CULTURA	\$	1,095,164.08
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$	77,536,054.11
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	1,605,355.47
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$	476,118.97
TOTALES	\$	132,582,402.23

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del H. Ayuntamiento de Atarjea, Estado de Guanajuato a los 30 días del mes de diciembre del 2021.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. María Elena Ramos Loyola

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

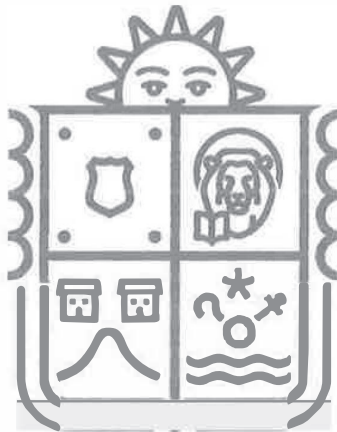
Lic. Olivia Lamber Olvera

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

LA CIUDADANA C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117, FRACCIÓN III, INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 16, FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 23, FRACCIÓN I, 28, 29 y 30, DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, 76, FRACCIÓN I, INCISO D) Y 99, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 26 ORDINARIA, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, TUVO A BIEN APROBAR:

EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



IRAPUATO
Ayuntamiento 2021 - 2024

1. Introducción

La Administración 2021 – 2024 actúa con enfoque incluyente, en la visión de una administración cercana y transparente teniendo presente que el progreso de nuestro municipio debe ser un acuerdo de responsabilidad compartida, de hacer las cosas juntos, ciudadanos y gobierno.

Al considerar la seguridad ciudadana como campo de acción para atender las causas que generan conductas antisociales y no solo su sanción, resulta obligada la interacción de políticas sociales con la política criminal. Lo anterior implica, que, definida la política, sea social o criminal, las diversas dependencias y entidades de la administración pública que llevan a cabo la ejecución de los planes y programas que de ella deriven, intercambien y utilicen la información de su par, para focalizar acciones que ayuden al alcance de las metas del programa de gobierno, conforme la política determinada¹.

El presente Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Irapuato, Guanajuato 2022-2024, tiene por objeto integrar el planteamiento estratégico para reducir los factores que propician incurrir en faltas administrativas y su eventual escala a delitos, con el enfoque de reconstruir el tejido social y trabajar en la construcción de la paz y la no violencia, y en su caso, con la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil.

Parte de un diagnóstico situacional en materia de seguridad pública, considerando la violencia, la delincuencia y la percepción de inseguridad que se ha experimentado en el municipio en los últimos meses. Se identifican factores de riesgo, factores de protección y colonias que forman parte del polígono de atención prioritaria, así como la población de atención prioritaria (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres) para las que se plantean acciones específicas en los ámbitos individual, familiar, escolar y comunitario.

El presente Programa Municipal considera que para el logro de su objetivo general requiere de la contribución de otros programas desarrollados por diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que también abordan los factores asociados a la violencia y la delincuencia, en un trabajo coordinado, intersectorial y transversal, que se dirige a las poblaciones de atención prioritaria.

En ese tenor, se establece los principios de afirmatividad, cohesión comunitaria, continuidad de las políticas públicas, corresponsabilidad, diversidad, integralidad, interdisciplinariedad, intersectorialidad, transversalidad, participación ciudadana y comunitaria, proximidad, trabajo conjunto, transparencia y rendición de cuentas e incorpora las perspectivas transversales de equidad de género; derechos humanos y cohesión social.

Abordar la prevención social de la violencia y delincuencia es hablar de procesos de transformación y fortalecimiento individual, familiar y comunitario, que permiten la convivencia pacífica, la vigencia de los derechos humanos, mejorar las condiciones de seguridad y elevar la calidad de vida de las personas. Para ello, **es de suma importancia la participación ciudadana.**

¹ Seguridad y ciudadanía. Perspectivas en torno a un modelo de seguridad ciudadana para el estado de Guanajuato, consultado el 14-01-2022, recuperado de SESESP (2015)

2. Marco de referencia

2.1 Marco jurídico

El fundamento del presente Programa Municipal descansa en el enfoque de seguridad ciudadana,² (véase la referencia de seguridad humana³ y seguridad pública⁴) el cual privilegia la participación ciudadana en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de entender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado.

De manera general, el presente Programa Municipal tiene como sustento jurídico principal de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes ordenamientos legales, en el ámbito nacional, estatal y municipal:

2.1.1 Marco nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵

Nuestro máximo ordenamiento jurídico establece en su artículo 21 que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. Así mismo refiere a la seguridad pública como una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Finalmente establece que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la misma Constitución federal.

... las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:
(...)

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

(...)

² Proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos de las personas, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.

³ Concepto amplio y significa mucho más que la ausencia de la amenaza delictiva. Incluye la seguridad en contra de la privación humana, una calidad de vida aceptable, así como garantías a todos los derechos humanos; significa seguridad para la gente de amenazas violentas como no violentas, ya que es una condición o estado caracterizado por la libertad de amenazas a los derechos que tienen las personas (<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10450>).

⁴ Función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas (art. 21 CPEUM).

⁵ Publicada en el DOF 05/02/1917, última reforma DOF 28/05/2021

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁶

Reglamentaria del artículo 21 constitucional, retoma la definición de la seguridad pública y agrega como fines de ésta salvaguardar los derechos de las personas, así como preservar las libertades y la paz públicos, comprendiendo la prevención especial y general de los delitos, de la misma manera la reinserción social del sentenciado.

Menciona además que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia⁷

Establece en su artículo 6 los ámbitos que comprende la prevención social de la violencia y la delincuencia siendo: social, comunitario, situacional y psicosocial.

Así mismo en su artículo 11 refiere que el acceso a la justicia y la atención integral a las víctimas de la violencia o de la delincuencia debe considerar la asistencia, protección, reparación del daño y prevención de la doble victimización.

Y con relación a los programas nacional, sectoriales, especiales e institucionales que incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia, deberán diseñarse considerando la participación interinstitucional con enfoque multidisciplinario, enfatizando la colaboración con universidades y entidades orientadas a la investigación, asimismo se orientarán a contrarrestar, neutralizar o disminuir los factores de riesgo y las consecuencias, daño e impacto social y comunitario de la violencia y la delincuencia.

Código Nacional de Procedimientos Penales⁸

Establece en su artículo 132 como obligaciones de las policías, recibir denuncias, realizar detenciones, impedir que se consumen delitos, practicar las inspecciones y diligencias necesarias, así como informar al Ministerio Público de los resultados, preservar el lugar de los hechos o del hallazgo, entrevistar a las personas que pudieran aportar alguna información para la investigación, proporcionar atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito, dicha atención consistirá en prestar atención y auxilio inmediato, informar los derechos que en su favor le asisten, procurar atención médica y psicológica, cumplir con los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales que se instruyan y elaborar el informe policial y demás documentos aplicables.

2.1.2 Marco estatal

Constitución Política para el Estado de Guanajuato⁹

Ratifica en su artículo 11 que la policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos; de la misma manera se adhiere a nuestra carta magna y a la Ley General en cuanto a la definición de seguridad pública y principios bajo los cuales deben regirse las instituciones de seguridad pública.

⁶ Publicada en el DOF 02/01/2009, última reforma DOF 23/03/2022

⁷ Publicada en el DOF 24/01/2012, última reforma DOF 04/05/2021

⁸ Publicado en el DOF 05/03/2014, última reforma DOF 19/02/2021

⁹ Publicada en el P.O. 18/10/1917, última reforma P.O. 07/09/2020

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato¹⁰

En su artículo 102-1 establece la obligatoriedad de contar con un programa municipal de la prevención social de la violencia y la delincuencia, definiendo a los responsables de la elaboración y la instrumentación.

Así mismo, en sus artículos 161-1 a 161-6 establece el marco para la integración de la Comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como sus atribuciones.

Ley del Sistema de Seguridad del Estado de Guanajuato¹¹

Establece en su artículo 3 que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios orientada a salvaguardar los derechos humanos, la preservación del orden y la paz pública, disminuir la incidencia delictiva, orientar a las víctimas y ofendidos del delito, combatir la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención del delito y de las infracciones administrativas, promover que los ciudadanos incrementen su confianza en las instituciones policiales y fomentar la participación social activa en los temas de seguridad; además establece las funciones de las instituciones policiales, siendo la investigación, prevención y reacción; y de la misma manera en su artículo 67 menciona las obligaciones de los policías ya previamente mencionadas en el ordenamiento federal relativo al procedimiento penal.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios¹²

En su artículo 3 refiere que el Estado y los municipios desarrollarán políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con carácter transversal, en donde se fijarán objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores orientados a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan; se asignarán recursos suficientes, responsabilidades, se coordinarán acciones y se evaluarán sus resultados.

Así mismo en su artículo 5 manifiesta que para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones se realizará en los ámbitos estatal y municipal, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás instituciones que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar los principios de respeto a los derechos humanos, integralidad, afirmatividad, corresponsabilidad, continuidad de las políticas públicas interdisciplinaria, diversidad, proximidad, participación ciudadana y comunitaria, transparencia y rendición de cuentas, cohesión comunitaria, intersectorialidad y transversalidad y trabajo en conjunto.

En su artículo 23 establece las atribuciones para los Municipios, propiamente en la fracción XI refiere la conformación de una comisión municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia, la cual se constituirá como un órgano colegiado de la Administración Pública Municipal, y en el mismo sentido en la fracción I establece que se elaborará e implementará un programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia, en congruencia con el programa estatal en la materia.

Y con respecto a los programas municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia, en su artículo 28 menciona que los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir las políticas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en su plan de trabajo, e impulsarla a través de su Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia respectivo, debiendo referirse a la atención de la violencia y la delincuencia en las zonas de atención prioritaria y contener acciones y metas a realizar por parte de las dependencias

¹⁰ Publicada en el P.O. 11/09/2012, última reforma P.O. 22/12/2021

¹¹ Publicado en el P.O. 25/11/2014, última reforma P.O. 31/12/2021

¹² Publicada en el P.O. 12/03/2019, última reforma P.O. 21/10/2020

y entidades de la administración pública municipal bajo un enfoque coordinado, intersectorial y transversal.

2.1.3 Marco municipal

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato¹³

Establece en su artículo 49 que la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal tendrá como función salvaguardar la integridad y derechos de las personas que se encuentran en el Municipio, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, prevenir la comisión de delitos, la sanción de las faltas administrativas, coadyuvar en la investigación y persecución de los delitos.

En armonía con el párrafo anterior, en su artículo 63 enumera las atribuciones del titular de la Dirección de Proximidad Ciudadana, siendo entre otras, impulsar una cultura de prevención a través de promover la organización y participación ciudadana con herramientas de concientización y organización comunitaria para mejorar las condiciones para prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos, establecer las bases y criterios para la participación ciudadana en el ámbito de la prevención social de la violencia y la delincuencia, de acuerdo con el marco jurídico aplicable, elaborar y, en su caso, coordinar el diseño y ejecución de los programas preventivos en materia de seguridad pública, y de participación comunitaria.

Así mismo se describe, involucrar en su ejecución a las áreas operativas planear, diseñar, coordinar, dar seguimiento y evaluar medidas, estrategias y programas con participación de la sociedad encaminadas a aportar soluciones a los diversos fenómenos de la criminalidad, privilegiando la prevención como modelo ideal de control de dichos fenómenos, salvaguardar y promover el respeto a los derechos humanos, generar indicadores multisectoriales que contribuyan a brindar una atención coordinada de las causas presentes en los factores de riesgo.

Se refiere también a establecer mecanismos institucionales de alerta temprana, que incidan sobre los contextos sociales, económicos, demográficos, urbanos y jurídicos que propician o agravan la violencia y la delincuencia, evaluar los resultados de la estrategia de vinculación social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, supervisar la atención a las víctimas de conductas antisociales, y supervisar las gestiones de la Coordinación de Vinculación Ciudadana con la finalidad de brindar asistencia social, jurídica y de salud a los integrantes de la misma Secretaría Municipal.

1.2 Alineación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con los instrumentos de planeación

1.2.1 Ámbito Internacional

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.¹⁴

¹³ Publicada en el P.O. 27/12/2019, última reforma P.O. 14/01/2022

¹⁴ Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), consultado el 27-10-2021, recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Dichos objetivos globales se denominaron de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo 17 y comprenden:

Imagen 1. Objetivos del Desarrollo Sostenible



Fuente. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Tabla 1. Relación entre el Programa Municipal y los ODS

Objetivos del Desarrollo Sostenible		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
Objetivo	Meta	Objetivo
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Objetivo 1.1 Prevenir conductas antisociales en las colonias y comunidades. Objetivo 1.2. Implementar herramientas para el desarrollo y cultura de la paz en la vía pública. Objetivo 2.1 Implementar herramientas para fortalecer los núcleos familiares como base del tejido social.

Fuente. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Con base en los ODS es como se alinea el presente Programa Municipal transversalmente, armonizando este esquema de planeación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040. Construyendo el futuro, Plan Municipal de Desarrollo 2013 - 2040, el Programa de Gobierno Municipal 2021 – 2024.

1.2.2 Ámbito Nacional

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024¹⁵

Tiene el objetivo de buscar establecer y orientar todo el trabajo que realizarán los servidores públicos los próximos seis años, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de los mexicanos. Con la visión de transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos.

¹⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, consultado el 20-01-2022, recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

1. Política y Gobierno

- a) Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- b) Pleno respeto a los derechos humanos
- c) Reformular el combate a las drogas
- d) Empezar la construcción de la paz
- e) Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz

2. Política Social

a) Programas

- I. Jóvenes construyendo el futuro
- II. Jóvenes escribiendo el futuro
- III. Sembrando vida
- IV. Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

3. Economía

- a) El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

1.2.3 Ámbito Estatal

Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040. Construyendo el futuro¹⁶

Es el instrumento de planeación que tiene como finalidad establecer dónde estamos, hacia dónde queremos ir y cómo lograremos alcanzar esas metas. Es un documento producto del trabajo de la sociedad, la academia y el gobierno, en el que los guanajuatenses plasmamos la visión de la entidad que queremos construir. Es un plan que sintetiza lo que nuestro estado requiere para los próximos años y establece los caminos que debemos recorrer para poder edificar la sociedad justa, democrática, incluyente, desarrollada y armónica que todos queremos. Es un documento que establece una ruta, la cual puede ser transitada si nos comprometemos y participamos en la consecución de sus objetivos y metas.

Tabla 2. Relación entre el Programa Municipal y el PED 2040.

Plan Estatal de Desarrollo 2040		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
Objetivo	Estrategia	Objetivo
PED 4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses	4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo Estatal, así como a la ciudadanía la federación y los municipios.	Objetivo 1.1 Prevenir conductas antisociales en las colonias y comunidades. Objetivo 1.2. Implementar herramientas para el desarrollo y cultura de la paz en la vía pública. Objetivo 2.1 Implementar herramientas para fortalecer los núcleos familiares como base del tejido social.

Fuente. Elaboración propia a partir de datos del Programa Estatal de Desarrollo 2040.

¹⁶ Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el futuro, consultado el 27-10-2021, recuperado de <http://plangto2040.iplaneg.net/>

Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social 2019 - 2024¹⁷

Documento que contempla objetivos, estrategias y acciones con las que se pretende alcanzar y garantizar la seguridad, justicia y paz social, a través del impulso decidido a la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de las familias para lograr que los guanajuatenses tengan condiciones igualitarias para acceder a una vida plena y libre de violencia.

Éste plantea tres líneas estratégicas para lograr las metas, las cuales son:

1. Impulso a la prevención social
2. Efectividad del sistema de seguridad pública
3. Fortalecimiento de la certeza jurídica

Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019 - 2024¹⁸

Documento que contempla las políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, teniendo como principal propósito la identificación y tratamiento de aquellos factores de riesgo que originan conductas contrarias al orden y la paz social. Además tiene el objetivo de impulsar un Guanajuato seguro para crear un entorno de paz y tranquilidad que garantice la armonía y una sana convivencia social, que sea la plataforma del desarrollo en cada ciudad o región, en donde impere el orden y el respeto a la ley, que permita tener un ambiente favorable para que persistan las condiciones de prosperidad y desarrollo humano que caracterizan a nuestro Estado.

Tabla 3. Relación entre el Programa Municipal y el PEPSVD 2019-2024

Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
Línea estratégica	Objetivo	Objetivo
LE1. Fortalecimiento del hogar como mecanismo de desarrollo y protección ante las violencias	1.1 Consolidar la cultura del autocuidado en las zonas de intervención social, ZIS.	Objetivo 1.1 Prevenir conductas antisociales en las colonias y comunidades.
	1.2 Reducir la incidencia de actos de violencia en los hogares de las zonas de intervención social.	Objetivo 2.1 Implementar herramientas para fortalecer los núcleos familiares como base del tejido social.
LE2. Consolidación de la escuela como entorno de convivencia pacífica libre de violencias	2.1 Fomentar estilos de vida y pacíficos entre la población escolar de las zonas de atención prioritaria.	Objetivo 1.2. Implementar herramientas para el desarrollo y cultura de la paz en la vía pública.
	2.2. Fortalecer los mecanismos para prevenir los actos de violencia entre la población escolar de los centros educativos en las zonas de atención prioritaria	Objetivo 1.1 Prevenir conductas antisociales en las colonias y comunidades.
LE3. Fortalecimiento de las comunidades para la prevención de la violencia y la delincuencia	3.1. Reducir las manifestaciones de violencia y delincuencia en las zonas de intervención social.	Objetivo 1.2. Implementar herramientas para el desarrollo y cultura de la paz en la vía pública.
	3.2 Consolidar los espacios públicos y comunitarios como factor de disminución de la inseguridad.	Objetivo 1.2. Implementar herramientas para el desarrollo y cultura de la paz en la vía pública.

Fuente. Elaboración propia a partir de datos del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024

¹⁷ Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social 2019-2024, consultado el 04-02-2022, recuperado de https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2020_SEGOB_GTO_Programa_sectorial_seguridad_paz_social_2019%20-%202024..pdf

¹⁸ Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024, consultado el 04-02-2022, recuperado de https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2021_SSPEG_Programa_estatal_prevencion_social_violencia_delincuencia_2019-2024.pdf

Estrategia Integral de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato - Compromisos Municipales en materia de Seguridad Pública

Como parte de la Estrategia Integral de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato se implementaron los Compromisos Municipales en materia de Seguridad Pública con el objetivo de fortalecer la coordinación y el actuar con las instancias encargadas de seguridad pública de los municipios.

Los compromisos municipales se basan en las siguientes líneas estratégicas:

- Operatividad policial
- Tecnologías de información
- Prevención Social del Delito
- Protección Civil

El pasado 21 de enero de 2021, se realizó la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Secretarios de Seguridad Pública, en donde se dieron a conocer los 45 compromisos municipales suscritos por los alcaldes y alcaldesas del estado de Guanajuato.

En el municipio de Irapuato, con fecha 18 de octubre de 2021, fueron suscritos dichos Compromisos Municipales entre el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Ayuntamiento de Irapuato, por conducto de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado y el Gobierno de Irapuato, respectivamente.

Concretamente en la línea estratégica de Prevención Social del Delito, se desarrollan 11 compromisos (del número 27 al 37) en coordinación con los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de Información, así como con la Dirección General de Vinculación y Participación Social; concretamente los compromisos número 29 se refiere a la Elaboración o Seguimiento al Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, mientras que el número 32 contempla la realización de las Sesiones de la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la capacitación de sus integrantes.

1.2.4 Ámbito Municipal

Plan Municipal de Desarrollo 2013 - 2040¹⁹

Es el instrumento rector del desarrollo integral del municipio de Irapuato, resultando fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con su Ayuntamiento, así como los mecanismos de coordinación con los niveles de Gobierno Estatal y Federal. Tiene las finalidades de actualizar y presentar un diagnóstico municipal describiendo su situación general, y establecer objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades de desarrollo integral del municipio, con una perspectiva de mediano y largo plazo.

Tabla 4. Relación entre el Programa Municipal y el PMD 2013-2040

Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo
Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad.	6.2.1 Impulsar la equidad de género y la no discriminación como detonante de desarrollo familiar y social.	Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos.

¹⁹ Plan Municipal de Desarrollo 2013 - 2040, consultado el 27-10-2021, recuperado de https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013_IRAPUATO_Plan_de_desarrollo_2013-2040.pdf

Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo
	6.2.2 Garantizar el apego a la legalidad en la Administración Pública estatal y municipal, así como en la sociedad.	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la SSCM
	6.2.3 Garantizar instituciones gubernamentales ágiles, eficientes, eficaces y capaces de movilizar y coordinar la acción colectiva	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para efficientar los procesos operativos. Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la SSCM operativo de la Policía Municipal.
	6.2.4 Consolidar en las colonias y comunidades, un ambiente propicio para el respeto, la cohesión y la prevención de conductas antisociales y delictivas	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos. Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables. Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040

Programa de Gobierno Municipal 2021 - 2024²⁰

El presente Programa Municipal se encuentra alineado y en su planteamiento es congruente con los Ejes, Líneas Estratégicas, Objetivos, Estrategias y Acciones del Programa de Gobierno Municipal 2021 - 2024, como a continuación se mencionan:

Tabla 5. Relación entre el Programa Municipal y el PGM 2021-2024

Programa de Gobierno Municipal 2021-2024		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo
1.1.1 Consolidar las capacidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de Irapuato	1.1.1.1 Reforzando las capacidades operativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal	Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la SSCM
	1.1.1.2 Profesionalización y competitividad de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal	Objetivo 4.2 Usar eficientemente el Equipamiento e Infraestructura de Seguridad. Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para efficientar los procesos operativos. Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la SSCM operativo de la Policía Municipal.
	1.1.1.3 Dignificación a los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales
1.1.2 Consolidar el modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia del municipio de Irapuato	1.1.2.1 Colaboración entre la ciudadanía e instituciones de seguridad y prevención del municipio.	Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.
	1.1.2.2 Optimización de patrullaje y vigilancia en los distintos sectores del municipio	Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la SSCM
	1.1.2.3 Promoción de la cultura de la prevención de riesgos y la denuncia en los habitantes del municipio	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos. Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables. Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes
1.2.1 Promover entornos más pacíficos y seguros en el municipio de Irapuato	1.2.1.1 Difusión de las normativas municipales a las y los ciudadanos	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales
	1.2.1.2 Intervención de espacios públicos de favorezcan la reconstrucción del tejido social.	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos.

²⁰ Publicado: P.O. Núm. 52, Quinta Parte, 15-03-2022.

Programa de Gobierno Municipal 2021-2024		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo
1.2.2 Promover la atención a víctimas de conductas antisociales	1.2.2.1 Atención jurídica a víctimas de conductas antisociales.	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales
	1.2.2.2 Implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en la ciudadanía.	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales
1.2.3 Fortalecer la capacidad de atención ante situaciones de riesgo y atención del delito.	1.2.3.1 Mejoramiento de la capacidad de respuesta ante el llamado de emergencia y denuncia ciudadana.	Objetivo 3.1 Asegurar la operatividad policial con eficiencia.
	1.2.3.2 Utilización de información de inteligencia en la prevención de riesgos y combate a la delincuencia.	Objetivo 4.1 Incrementar la implementación y uso óptimo de las Tecnologías y el Equipamiento de Seguridad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024

Acta Constitutiva de la Instalación de la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Irapuato, Guanajuato. “Comisión Social para la Paz”

Con fecha 25 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la instalación de la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Irapuato, Guanajuato, “Comisión Social para la Paz”, siendo presidida por la titular del Gobierno Municipal de Irapuato e integrada por todos los titulares de las dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública, las cuales se encuentran distribuidas en los Gabinetes de Seguridad, de Infraestructura y Servicios y de Desarrollo Social y Económico.

Algunos de los objetivos de la Comisión Municipal son observar el principio de intersectorialidad y transversalidad a través de la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas programadas y acciones de las distintas dependencias municipales, y, desarrollar políticas públicas en materia de prevención social del delito con carácter integral sobre las causas que generan la violencia, la delincuencia y las conductas antisociales en general.

Algunas de las principales funciones de la Comisión Municipal son participar en el diseño de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y coordinar su ejecución considerando la participación interinstitucional con enfoque multidisciplinario y propiciando su articulación, homologación y complementariedad con el Estado; impulsar el establecimiento de esquemas de participación ciudadana y comunitaria, y establecer mecanismos de coordinación y colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

2.3 Proceso de elaboración

La elaboración del presente Programa Municipal se llevó a cabo atendiendo las atribuciones orgánicas de la Dirección de Proximidad Ciudadana y complementariamente con lo establecido en la Ley en la materia.

Primeramente se realizó una revisión y análisis sobre las atribuciones orgánicas de las dependencias y unidades administrativas que integran la Administración Pública Municipal. Dicha revisión y análisis permitió establecer qué dependencias y unidades administrativas podrían coadyuvar municipalmente en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Producto de lo anterior, se determinó que las dependencias y unidades administrativas a participar operativamente para la implementación de este programa municipal serían las que integran los Gabinetes de Seguridad; Desarrollo Social y Económico; y de Infraestructura y Servicios, mismas

dependencia y entidades que conformarían además el pleno de la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CMPSVD).

Posteriormente, sobre las atribuciones identificadas como base para las actividades sociales, deportivas, culturales, educativas, cívicas y lúdicas a realizar dentro de las intervenciones en las colonias establecidas dentro del polígono de atención prioritaria correspondiente, se identificaron posibles acciones a realizar por las dependencias y unidades administrativas en su respectivo ámbito de competencia.

Contando ya con los aliados estratégicos, se realizó una investigación sobre la incidencia delictiva en el municipio, a partir de las llamadas realizadas al sistema de emergencias 911, a las detenciones por faltas administrativas y propiamente a los delitos cometidos en el municipio y reportados oficialmente por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Con base en ello, se pudo identificar 10 colonias que propiamente se les dio la denominación de polígono de atención prioritaria.

Dicho polígono de atención prioritaria consta de 10 colonias, ubicadas geográficamente en la zona oriente del municipio. Sobre esas colonias se comenzó a realizar un diagnóstico general sobre sus condiciones de incidencia delictiva, lo que permitió ir estableciendo un panorama criminológico, e ir dimensionando los factores de riesgo existentes y comenzar a trabajar en los de protección.

La investigación continuó con el rubro de la percepción ciudadana, para lo cual se recopilaron los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) y de la Encuesta de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública, desarrolladas por el INEGI y el Centro Estatal de Información de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (SPEG), respectivamente.

Finalmente, se retomaron los resultados de los Foros Ciudadanos realizados por la Administración 2021-2024, por conducto del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). Dichos resultados significan la participación ciudadana en temas de seguridad, y que ello permitió realizar un análisis de las encuestas realizadas, la elaboración de un árbol de problemas y otros de soluciones, así como un adecuado análisis FODA.

Se continuó con la elaboración de un diagnóstico situacional de cada colonia, para que de manera específica y puntual, se pudiera conocer la situación real respecto de las condiciones sociales, económicas, de infraestructura, servicios y de seguridad. Dicho diagnóstico situacional parte de la estadística sobre las llamadas realizadas al sistema de emergencias 911, y contempla toda la información obtenida a partir de las detenciones por faltas administrativas y la que nos proporciona de manera oficial el SESNSP.

Adicionalmente, se individualizan las características de los detenidos administrativamente y de la información obtenida sobre los delitos, permitiendo conocer datos como causa de detención, género, edad, escolaridad, estado civil, colonia de residencia, calle, colonia, fecha y horario de la detención.

Además del trabajo de gabinete del diagnóstico situacional, se implementó una marcha exploratoria en campo, lo que permite conocer las condiciones de habitabilidad de una manera más cercana y veraz, pues se realizan encuestas y entrevistas a los vecinos de la colonia, vecinos que conocen la problemática desde adentro.

Producto de la marcha exploratoria se vislumbran importantes hallazgos, como viviendas abandonadas, vandalizadas o destruidas, lugares clandestinos de venta de alcohol, problemas como grafiti y desatención de áreas verdes, problemática de adicciones y situaciones reproductivas; así mismo, se visualiza el estatus de los servicios públicos con los que cuenta la colonia, y de nueva cuenta la situación de habitabilidad respecto de la pepena (almacenamiento de desechos para venta), relación con el cuidado de los animales de compañía, y todo ello en su conjunto permite establecer los factores de riesgo individuales, familiares, escolares, sociales y culturales, y sobre éstos, ir definiendo los factores de protección que contrarresten los primeros.

Teniendo una versión preliminar del programa municipal, se acude al IMPLAN, por tratarse de un programa derivado del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 (PGM) y atender al proceso de coordinación descrito en la Ley Orgánica Municipal, sobre la vinculación al sistema municipal de planeación y su alineación y congruencia al PGM.

Una vez que se armoniza el alcance y metodología para la estructura del programa municipal, se socializa con todos los integrantes de la CMPSVD, para que conozcan su contenido integral y específicamente las acciones que se consideran para desarrollar por conducto de su dependencia o unidad administrativa.

Concluidas las gestiones administrativas y ante el Ayuntamiento se envía formalmente a la SSPEG para su validación técnica y su registro dentro del cumplimiento del compromiso 29 de los compromisos municipales en materia de seguridad pública que el Gobierno Municipal firmó con Gobierno del Estado de Guanajuato.

2.3.1 Participación Ciudadana

El proceso de integración del presente Programa Municipal, se realizó atendiendo las necesidades e inquietudes de la ciudadanía, pues no sólo es un ejercicio de Gobierno, sino un esfuerzo coordinado y en conjunto Gobierno - Ciudadanía.

El 30 de noviembre de 2021 se realizó el Foro Ciudadano “Con Paso Firme por la Paz”, con temas como proximidad y prevención, profesionalización policial, tecnología, tránsito y protección civil, y la labor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. En ese mismo sentido, una parte sustancial del presente Programa Municipal, es la incorporación de los resultados del citado foro ciudadano.

Durante el foro, a través de una encuesta, se buscó identificar las principales problemáticas que los ciudadanos viven en relación a 4 tópicos, Seguridad Ciudadana, Proximidad y Prevención, Profesionalización Policial y Tránsito y Protección Civil. Esta misma encuesta se puso a disposición de toda la ciudadanía en línea. De ambos mecanismos se identifican las problemáticas que a continuación se refieren:

Tabla 6. Problemáticas manifiestas en Foro Ciudadano

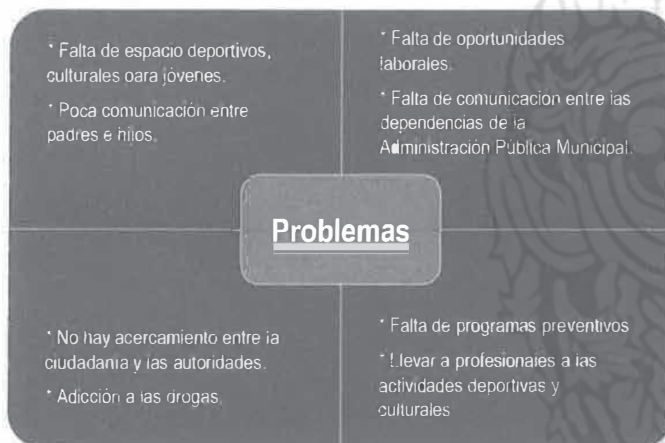
Seguridad Ciudadana	Proximidad y Prevención	Profesionalización Policial	Tránsito y Protección Civil
Poca vigilancia Inseguridad	Adicciones Drogadicción	Falta de policías Corrupción policial	Falta de vigilancia Insuficiencia de cámaras de vigilancia
Seguridad deficiente	Falta de confianza	Falta de preparación	Falta de tecnología para inhibir robos
Falta de interés por ayudar al pueblo	Desatención a niños y jóvenes	Desconfianza en los policías	Falta de sistemas tecnológicos
Violencia	Falta de estrategia de prevención del delito	Falta de supervisión a los policías	
Consideraciones para los infractores	Poca participación ciudadana		
Presencia de moto ratones	Falta de cohesión social		
Ciudad insegura			
Falta de coordinación entre la Policía y la Ciudadanía			
Falta de cultura de la denuncia			
Falta de operatividad y atención de reportes			

Consumo de drogas e impunidad

Fuente. Elaboración propia a partir de resultados de encuestas

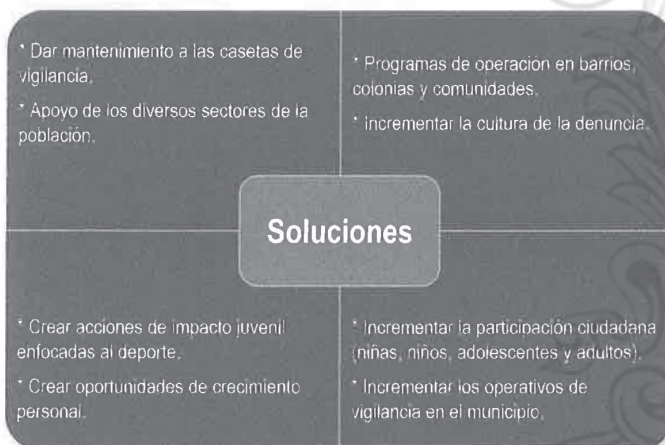
Derivado de los planteamientos ciudadanos recibidos durante el Foro Ciudadano, respecto de la mesa de Proximidad y Prevención, se desprenden los siguientes problemas y su posible solución:

Imagen 2. Árbol de problemas



Fuente. Elaboración propia con resultados de encuestas

Imagen 3. Árbol de soluciones



Fuente. Elaboración propia con resultados de encuestas

El análisis FODA permite identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas de la estrategia integral relativa a la seguridad en el municipio, desde la perspectiva de los ciudadanos. Este ejercicio posibilita planificar estratégicamente los objetivos que se pretenden alcanzar con la realización de las acciones establecidas para el efecto.

Imagen 4. Análisis FODA



Fuente. Foro Ciudadano “Con Paso Firme por la Paz”

2.4 Estructura orgánica

De acuerdo al artículo 25 del Reglamento Orgánico, para el despacho de los asuntos del orden administrativo, la Administración Pública Municipal Centralizada, cuenta con 16 dependencias, de las cuales las que se citan a continuación inciden directa e indirectamente en las estrategias encaminadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal;
- III. Dirección General de Desarrollo Urbano;
- IV. Dirección General de Obras Públicas;
- V. Dirección General de Economía y Turismo;
- VI. Dirección General de Desarrollo Social y Humano;
- VII. Dirección General de Educación;
- VIII. Dirección General de Servicios Públicos;
- IX. Dirección General de Movilidad y Transporte;
- X. Dirección General de Salud; y,
- XI. Dirección General de Sustentabilidad.

Así mismo la Administración Pública Municipal tiene Entidades con carácter descentralizado cuyos objetos, funciones y atribuciones influyen en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

- I. Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVI)
- II. Instituto de las Mujeres Irapuatenses (INMIRA)
- III. Sistema Municipal DIF
- IV. Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación (IMCAR)
- V. Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ)
- VI. JAPAMI

Todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal están articuladas en un esquema de 5 gabinetes, de los cuales 3 inciden en la aplicación del presente Programa dado que

integran la Comisión Municipal, y que por consiguiente serán las encargadas de desarrollar las actividades sociales, deportivas, culturales, educativas, cívicas y lúdicas.

2.4.1 Gabinete de Seguridad

Lo integran todas las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, siendo las que a continuación se mencionan:

- Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal
- Dirección General de Policía Municipal
- Dirección General Jurídica
- Dirección de Proximidad Ciudadana
- Dirección de la Academia de Seguridad Municipal
- Dirección de Tránsito
- Dirección del Centro de Comunicaciones del Municipio (CECOM)
- Coordinación Municipal de Protección Civil

Imagen 5. Gabinete de Seguridad



Fuente. Elaboración propia

2.4.2 Gabinete de Desarrollo Social y Económico

Lo integran todas las dependencias relativas al desarrollo social y humano, así como al económico, siendo las que a continuación se mencionan:

- Dirección General de Desarrollo Social y Humano
- Dirección General de Salud
- Dirección General de Educación
- Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVI)
- Instituto de las Mujeres Irapuatenses (INMIRA)
- Sistema Municipal DIF
- Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación (IMCAR)
- Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ)
- Dirección General de Economía y Turismo

Imagen 6. Gabinete de Desarrollo Social y Económico



Fuente. Elaboración propia

2.4.3 Gabinete de Infraestructura y Servicios

Lo integran todas las dependencias relativas a la infraestructura municipal y a los servicios hacia la ciudadanía, siendo las que a continuación se mencionan:

- Dirección General de Servicios Públicos
- JAPAMI
- Dirección General de Sustentabilidad
- Dirección General de Movilidad y Transporte
- Dirección General de Desarrollo Urbano

Imagen 7. Gabinete de Infraestructura y Servicios



Fuente. Elaboración propia

3 Diagnóstico

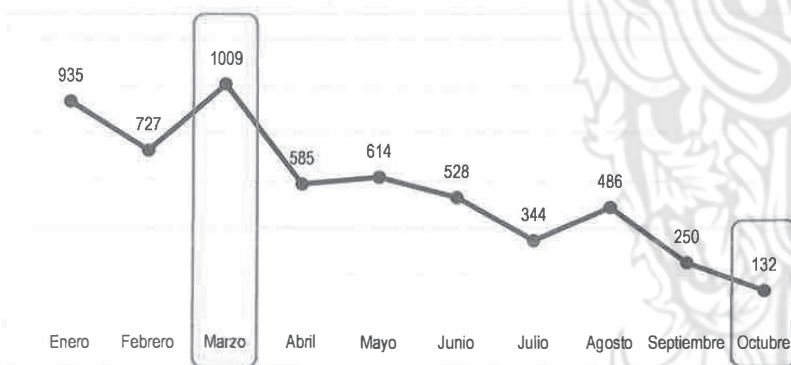
3.1 Incidencia delictiva

Es la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación, reportadas por las Fiscalías Generales de Justicia en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal²¹, así como a la presencia en el municipio de hechos que las leyes y reglamentos señalan como infracción o delito, respectivamente.

En el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2021 en el municipio de Irapuato se han presentado los siguientes datos duros:

- **5,610** faltas administrativas, desglosadas mensualmente como a continuación se menciona:

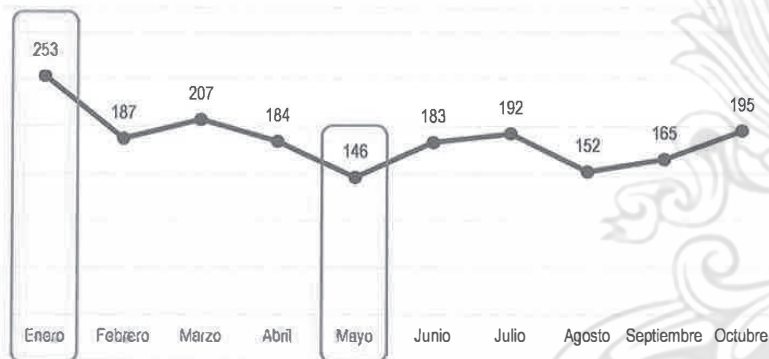
Gráfica 1. Faltas administrativas Enero - Octubre 2021



Fuente. Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección del Centro de Comunicaciones del Municipio

- **1,864** delitos, desglosados mensualmente como a continuación se menciona:

Gráfica 2. Delitos Enero - Octubre 2021



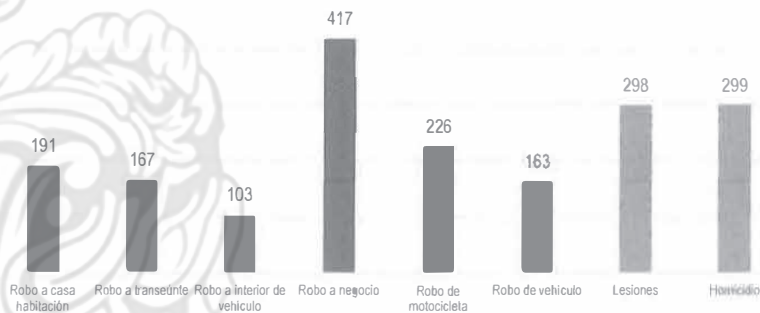
Fuente. Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección del Centro de Comunicaciones del Municipio

²¹ Incidencia delictiva, consultado el 16-01-2022, recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

Dichos delitos, se desglosan en:

- **1,267** delitos patrimoniales, (señalados en color azul), y
- **579** delitos contra la vida, (señalados en color gris).

Gráfica 3. Delitos patrimoniales y contra la vida - Enero - Octubre 2021



Fuente. Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección del Centro de Comunicaciones del Municipio

3.2 Percepción ciudadana

Si percepción es la sensación interior que resulta de una impresión material hecha en nuestros sentidos, por tanto, **percepción ciudadana** es aquello que mide la sensación del ciudadano frente a condiciones de seguridad o inseguridad en su entorno, tanto desde el punto de vista emocional (miedo, rabia, ansiedad, etc.), como institucional (desconocimiento, desconfianza, incertidumbre, etc.), todo enmarcado en sus entornos de vida. Por tanto, es un aspecto de la política pública porque afecta positiva o negativamente a la calidad de vida, al comportamiento de los ciudadanos, al atractivo y la competitividad de la ciudad (Gómez, M.S.).²²

La calidad de vida se puede medir a través de diferentes herramientas, que arrojan cifras objetivas sobre las cuales se pueden construir diagnósticos objetivos y técnicamente sustentados, con el fin de perfilar el sentido de las políticas públicas. Estas asienten una lectura clara sobre múltiples aspectos que integran el bienestar de una población. Por otro lado, la población misma puede expresar lo que desde su perspectiva concierne a este concepto -calidad de vida-, asignando un valor ligado a la subjetividad de quien lo califica, que está enmarcado en sus expectativas vitales, su vínculo sociocultural y las opciones políticas que lo acompañan; esto es, que ciertos individuos o grupos poblacionales reconozcan el bienestar, siempre y cuando cumpla con sus expectativas e intereses (Ibagué como vamos, 2018).²³

La **Encuesta de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública** es una encuesta ciudadana de aplicación municipal, siendo responsable la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal por conducto de la Dirección de Proximidad Ciudadana, y validación estatal, siendo responsable la SSPEG por conducto del Centro Estatal de Información. Dicha encuesta asume el numeral 37 de los Compromisos Municipales en materia de Seguridad Pública y tiene el objetivo de

²² La percepción de seguridad y la realidad social, Cuaderno de Seguridad.

²³ La percepción ciudadana como herramienta de análisis e insumo para la política pública, consultado el 07-11-2021, recuperado de <https://ibaguecomovamos.org/la-percepcion-ciudadana-como-herramienta-de-analisis/>

conocer la percepción de la seguridad pública, la victimización y el consumo de drogas en la población para determinar si es necesario un cambio de las políticas públicas en materia de prevención social del delito.

La encuesta muestra que la inseguridad es el tema que más le preocupa a la ciudadanía (73.32%), asociándolo con la pobreza como causa que lo produce (73.63%). El 33.28% considera que su colonia es segura, mientras que el 58.36% se siente seguro en su casa.

El 63.50% considera que las autoridades mienten en términos de la situación de seguridad e inseguridad. Poco menos de la mitad (42.14%) confía en los medios de comunicación, concretamente la televisión.

La Policía Municipal cuenta con poco más del 73% de confianza ciudadana; mientras que el 28.20% considera que las Autoridades Municipales son corruptas.

El 82.15% sabe qué es el número de emergencias 911, el 50.49% lo ha utilizado al menos una vez y el 27.40% lo considera malo.

Las personas encuestadas consideran que la mayoría de los delitos se realizan bajo el efecto de alcohol (35.85%) y otras drogas (42.12%). El 84% refiere que la seguridad aumentaría con mayor número de policías y finalmente el 20.26% comenta que es fácil conseguir drogas ilegales en su colonia.

La **Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)** es un instrumento que enfoca la medición de percepciones y experiencias sobre la seguridad pública en zonas urbanas, ya que, de acuerdo con los resultados obtenidos por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la mayor parte de los casos de victimización en el país ocurren en zonas donde se eleva la densidad poblacional²⁴.

La ENSU muestra que las personas se sienten inseguras en el municipio (91.7), en el cajero automático en vía pública (83.3%), en el transporte público (67.7%), en el banco (71.8%).

Así mismo, el 77.7% considera que la delincuencia seguirá igual o empeorará en el próximo año; las personas se informan de la situación de seguridad por medio de la televisión (56%), comunicación personal en el entorno de la vivienda (57.2%), facebook (70.2%), radio (25.4%) y redes sociales en general (90.6)

Las personas encuestadas consideran efectivo el desempeño de la Marina (77.3%), Ejército (76%), Guardia Nacional (73%), Fuerzas del Estado (58.9) y Policía Municipal (45%)

De la misma manera el 80.3% confía en la Marina, el 81.4% en el Ejército, el 79.8% en la Guardia Nacional, el 71.2% en las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y el 51.4% en la Policía Municipal de Irapuato.

3.3 Zonas de Atención Transversal

Partiendo de los análisis específicos elaborados a nivel estatal por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, por conducto de su Centro Estatal de Información y a nivel municipal por la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, por conducto de la Dirección de Proximidad Ciudadana, se definieron para Irapuato las Zonas de Atención Transversal que debido a la elevada incidencia delictiva y situaciones de vulnerabilidad que presentan, requieren de mayor atención.

²⁴ Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), consultado el 07-11-2021, recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2021_septiembre_presentacion_ejecutiva.pdf

3.3.1 Zonas de Atención Prioritaria por el Ayuntamiento de Irapuato.

Las Zonas de Atención Prioritaria establecida por la actual administración se circunscribe a 62 colonias y 25 comunidades, conforme al siguiente mapa.

Mapa 1. Zonas de Atención Prioritaria



Fuente. Elaboración propia

3.3.2 Polígono de Atención Prioritaria por la Dirección de Proximidad Ciudadana.

El Polígono de Atención Prioritaria se define al oriente de la ciudad, conformado por 10 colonias conforme al siguiente mapa.

Mapa 2. Polígono de Atención Prioritaria



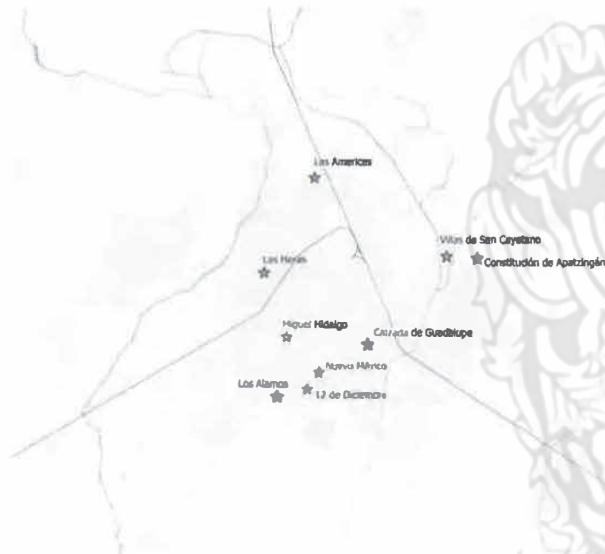
- Colonias:**
- 1- Azteca
 - 2- Constitución de Apatzingán
 - 3- Villas de San Cayetano
 - 4- Francisco Villa
 - 5- 24 de Diciembre
 - 6- San Cayetano de Luna I
 - 7- 24 de Abril
 - 8- Che Guevara
 - 9- Luis Alonso González
 - 10- Lucio Cabañas

Fuente. Elaboración propia

Los siguientes polígonos han sido definidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

3.3.3 Polígono para el Rescate de Espacios Públicos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

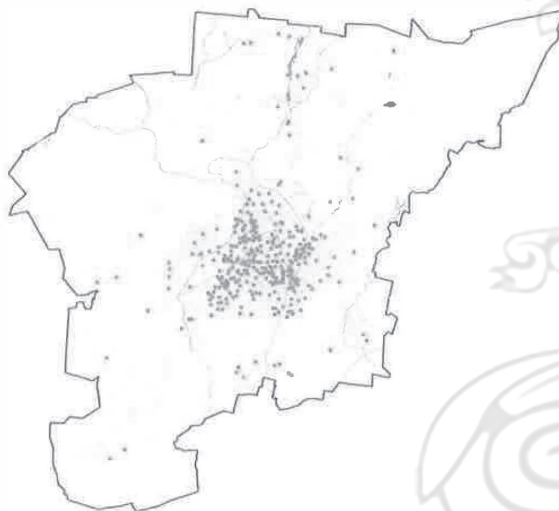
Mapa 3. Polígono para el rescate de espacios públicos



Fuente. Elaboración propia con información de la SSP

3.3.4 Zona de Intervención Social (ZIS) por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Mapa 4. Zona de Intervención Social



Fuente. Elaboración propia con información de la SSP

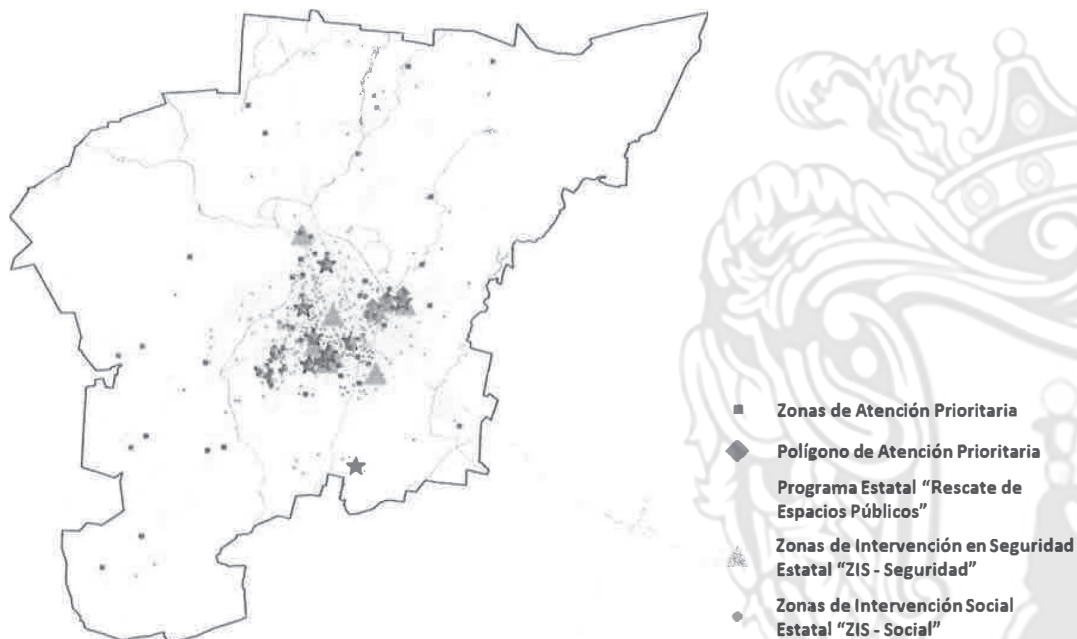
3.3.5 Zona de Intervención de Seguridad (ZIS) por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Mapa 5. Zonas de Intervención de Seguridad



Fuente. Elaboración propia con información de la SSP

Considerando que en estas colonias, asentamientos, zonas y localidades se llevarán a cabo acciones que sumarán a mejorar las condiciones de vida de la población que ahí habita, en el siguiente mapa observamos la suma de los 5 enfoques de intervención.

Mapa 6. Zonas de Atención Transversal

Fuente. Elaboración propia

Atendiendo a esta clasificación de Zonas de Intervención Prioritaria, se realizó un diagnóstico situacional en el **Polígono de Atención Prioritaria por la Dirección de Proximidad Ciudadana**, ubicado al oriente de la ciudad, el cual permite identificar causas y características comunes para el resto de las zonas de atención transversal.

A partir de la elaboración del Diagnóstico Situacional, tomando como base de análisis las diez colonias que comprenden el polígono de atención prioritaria, éstas cuentan con factores de riesgo socio - comunitarios y socioeconómicos y culturales; se identifican elementos de riesgo o protección, que para efectos del presente Programa se agrupan en los siguientes aspectos de: Prevención en las colonias, espacios, servicios y vía pública; Prevención en niñas, niños, adolescentes, familia, comercios y escuelas; y Prevención de la violencia contra la mujer y atención a víctimas.

3.4 Prevención en las colonias, espacios, servicios y vía pública

Se encontraron elementos importantes con respecto a la incidencia delictiva, a partir de las llamadas realizadas al sistema de emergencias 911, la comisión de faltas administrativas y hechos que la ley señala como delitos. A partir de la información con la que se cuenta estadísticamente hablando, más del 75% de la incidencia delictiva se cometió en la vía pública.

Imagen 8. Faltas administrativas cometidas en la Colonia Villas de San Cayetano del 01 de enero al 15 de octubre de 2021



Fuente. Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección del Centro de Comunicaciones del Municipio

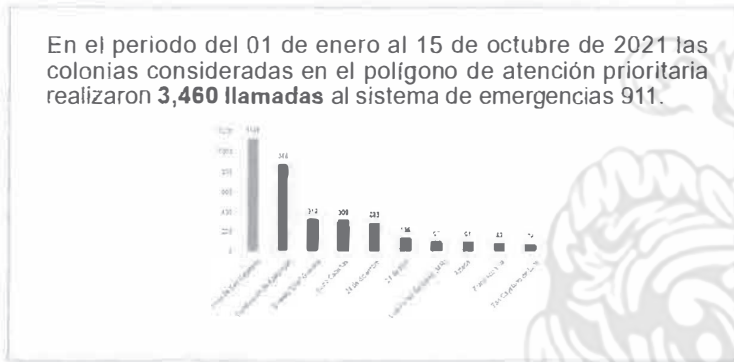
Imagen 9. Delitos cometidos en la Colonia Villas de San Cayetano del 01 de enero al 15 de octubre de 2021



Fuente. Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección del Centro de Comunicaciones del Municipio

Respecto de las llamadas realizadas al sistema de emergencias 911, en el periodo que se informa se recibieron 3,460 llamadas por diversas causas, siendo las tres más recurrentes persona agresiva (441 llamadas), ruido excesivo (372 llamadas) y violencia familiar (270 llamadas). Por lo que respecta a las faltas administrativas se tuvieron 709 detenciones, siendo la causa por la que más se detuvo personas, la intoxicación en la vía pública (395 remisiones a Juzgados Cívicos). Y finalmente, en la parte de los delitos se presentaron 146 ilícitos, el homicidio fue la causa con mayor presencia, con 55 víctimas, cometiéndose en la vía pública, algunos de ellos en modalidad multihomicidio.

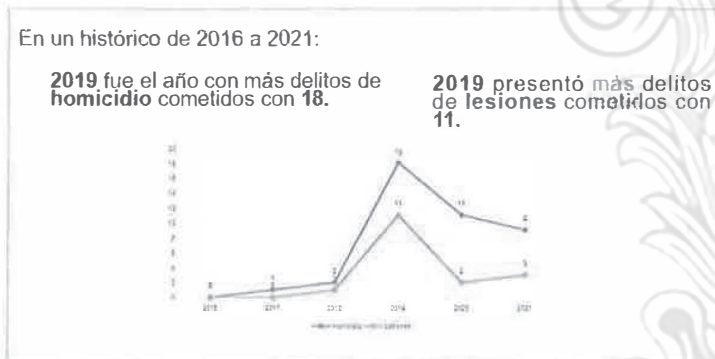
Gráfica 4. Llamadas realizadas al 911 por las colonias integrantes del Polígono de Atención Prioritaria



Fuente. Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección del Centro de Comunicaciones del Municipio

A través de la estadística histórica, se visualiza que fue en el año de 2019, en el cual hubo un incremento sustancial respecto de la comisión de delitos contra la vida, como lo son el homicidio, las lesiones, la privación de la libertad y los daños. También siendo el año con mayor número de aseguramientos, de drogas, armas de fuego e hidrocarburo.

Gráfica 5. Histórico de 2016 a 2021 de homicidios y lesiones en la colonia Villas de San Cayetano



Fuente. Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección del Centro de Comunicaciones del Municipio

Gráfica 6. Histórico de 2016 a 2021 de privación de la libertad y daños en la colonia Villas de San Cayetano



Fuente. Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección del Centro de Comunicaciones del Municipio

Gráfica 7. Histórico de 2016 a 2021 de aseguramientos en la colonia Villas de San Cayetano



Fuente. Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección del Centro de Comunicaciones del Municipio

Con base en todo el antecedente ya descrito, se realizaron marchas exploratorias, donde se pudieron constatar algunos hallazgos específicos, como lo son la presencia de víctimas indirectas de los diversos delitos, siendo los más sensibles, los de homicidio doloso, pues muchos de ellos son niñas, niños y adolescentes, los cuales quedaron en estado de orfandad, quedando a resguardo de algún otro familiar, siendo tíos o abuelos. Otro de los hallazgos es las condiciones de habitabilidad, en función de los simbolismos, y propiamente la forma de vivir al interior de las viviendas, resaltando el hacinamiento, la insalubridad, la acumulación de diversos objetos y basura; también se encontraron rastros de consumo de droga, siendo el cristal como de mayor consumo.

Imagen 10. Simbolismos en los diversos lugares de los hechos o del hallazgo en la colonia Villas de San Cayetano



Fuente. Elaboración propia a partir de fotografías recopiladas en los diversos lugares de los hechos o del hallazgo

Las colonias como evidencia “urbana”, en su imagen y entorno algunas fachadas de los inmuebles de las vialidades principales, y otras tantas del resto de las colonias pintas tipo graffiti; así mismo existe una desatención de las áreas verdes, aludiendo a las lluvias que se han presentado, algunas colonias próximas al río Guanajuato, presentan riesgo para las personas que transitan por la zona, lo que propicia aún más los factores de vulnerabilidad.

Imagen 11. Bardas con muestra de graffiti en la colonia Villas de San Cayetano



Fuente. Elaboración propia a partir de fotografías tomadas con un dron

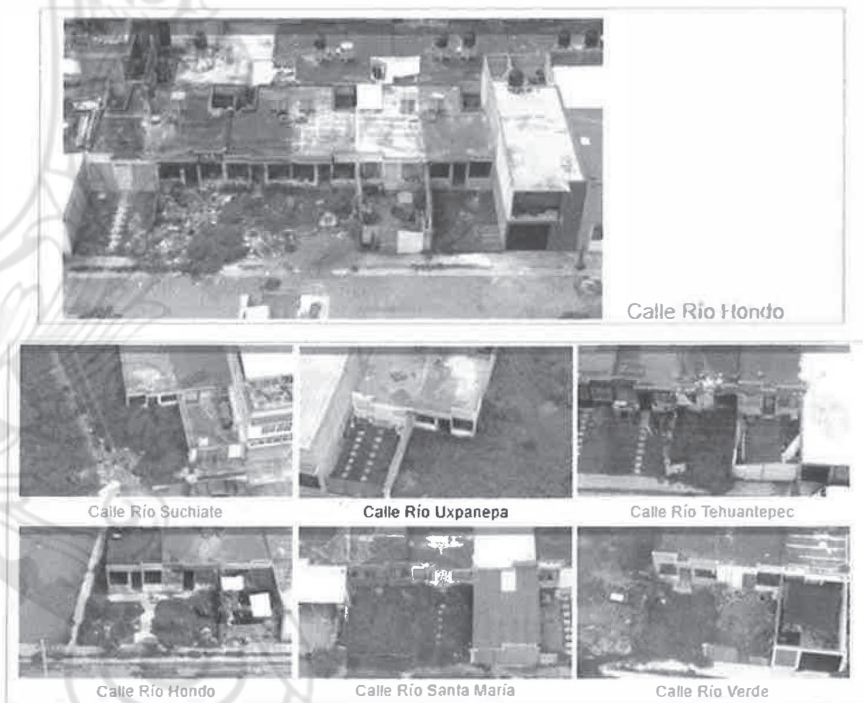
Imagen 12. Desatención de áreas verdes en la colonia Villas de San Cayetano



Fuente. Elaboración propia a partir de fotografías tomadas con un dron

Sin embargo la parte de los hallazgos arrojó mayor número de información, muy particular, como lo es la localización de casas abandonadas, las cuales en su mayoría, fueron vandalizadas, no cuentan con herrería, ni en puertas ni en ventanas, lo que las vuelve proclives para ser lugares de resguardo a personas sin hogar, coloquialmente conocidos como paracaidistas, así como de personas que cometen ilícitos y usan las viviendas como refugio, o que son lugares de concentración para personas que consumen algún tipo de droga.

Imagen 13. Viviendas abandonadas en la colonia Villas de San Cayetano



Fuente. Elaboración propia a partir de fotografías tomadas con un dron

Otro de los hallazgos, es que gran parte de las viviendas cuentan con al menos una antena de televisión por cable, lo que representa un gasto mensual promedio de \$350 pesos mensuales, algo no tan común en algunas colonias que son consideradas como populares.

Imagen 14. Viviendas con antenas de TV por cable en la colonia Villas de San Cayetano

Entre el 50 y el 75% de las casas de la colonia **cuentan con al menos una antena de televisión por cable**, algunas casas muestran 2 y hasta 3 antenas, desconociendo si todas cuentan con servicio.



Fuente. Google Street

Se pudo verificar también el estado que guardan los servicios públicos en las colonias integrantes del polígono de atención prioritaria, los cuales tienen áreas de oportunidad en la parte del alumbrado público, teniendo algunas luminarias fundidas o incluso algunas que fueron retiradas, presumiblemente robadas; en la parte de la pavimentación, aunque gran parte de la colonia cuenta con este servicio, las calles que sí lo tienen, se encuentra con un alto grado de deterioro. De la misma manera, la mayoría de las viviendas cuentan con una mascota en el exterior de la vivienda, propiamente en la zona de la cochera, sin embargo, muchas de ellas no cuentan con un espacio adecuado o las condiciones para que pueda ser una estadia básica, es decir, que tenga un espacio de resguardo al estar a la intemperie, expuesto a las inclemencias del clima en caso de sol o lluvia, normativamente desde septiembre de 2021, dicha situación constituye una falta administrativa en términos de lo establecido en el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Imagen 15. Deficiencias en servicios públicos en la colonia Villas de San Cayetano

A pesar de que la colonia cuenta con servicio de pavimentación, **casi la totalidad de las calles muestran el pavimento cuarteado o dañado**, lo que provoca que haya charcos cuando llueve o que se produzcan baches.

Algunas luminarias se encuentran fundidas desde semanas atrás, sin que se hayan reemplazado a la fecha de la marcha exploratoria.



Fuente. Google Street

Finalmente, se encontró un hallazgo que de acuerdo al DSM-V, cumple las características de un trastorno, el cual cae en la obsesión - compulsión, en este caso, por acumulación. Pues algunas familias de las colonias se dedican al oficio de la pepena, por lo que las viviendas fungen como lugar de concentración del material recopilado (pet, aluminio, plástico, cartón, etc), sin embargo, esa concentración constituye un foco de infección para la vivienda misma, y el resto de las viviendas de la colonia, al ser propicio de una posible plaga de fauna nociva, malos olores y propiamente la presencia de un fenómeno perturbador de origen sanitario.

Imagen 16. Acumulación de basura, pet, entre otros residuos en algunas casas en la colonia Villas de San Cayetano

Gran cantidad de las casas muestran una inclinación sobre la acumulación de cosas en cochera, patio y techo.



Fuente. Elaboración propia a partir de fotografías tomadas con un dron

Ponderación de factores de protección respecto a la comunidad.

Se identifica como factores de protección, todas aquellas circunstancias, características, condiciones y atributos vinculados al comportamiento pro social, que potencian las capacidades de un individuo para afrontar con éxito determinadas situaciones adversas.

Propiamente se están considerando que se realicen actividades sociales, deportivas, culturales, educativas, cívicas y lúdicas, como por ejemplo: difusión de la cultura de la legalidad, conformación de comités vecinales, socializaciones y acuerdos con presidentes de las colonias, campañas de riesgos y educación ambiental, promoción de la participación ciudadana, jornadas de activación física, acciones de tenencia responsable de las mascotas, reforzar las acciones de vigilancia y patrullaje, reforzamiento de la cultura vial, prevención de accidentes, construcción y rescate de espacios públicos, reforestación de parques vecinales, caravanas y ferias de servicios y actividades artísticas, mejoramiento de los servicios públicos, limpieza de los ríos, realización de actividades en pro de la salud física y reproductiva, así como modelos de vida sana para las niñas, niños, adolescentes, adultos y población irapuatense en general.

3.5 Prevención en niñas, niños, adolescentes, familia, comercios y escuelas

La familia, de acuerdo con Sánchez y Giler (2021), es el principal agente de socialización para niñas, niños y adolescentes²⁵. Los estudios empíricos, a lo largo de varios años, de acuerdo con Patterson et al. (1989), han identificado una serie de factores dentro del contexto familiar que pueden contribuir hacia formas tempranas de comportamiento antisocial y delictivo²⁶. Al respecto, se identifican variables como: criminalidad en padres, maltrato, prácticas educativas inadecuadas, vínculos afectivos débiles, conflictos maritales, entre otros, Peña Fernández (2010)²⁷.

²⁵ Sánchez, L. J. V., y Giler, A. A. (2021). El maltrato en la familia como factor de riesgo de conducta antisocial en adolescentes. *ReHuSo: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 6(1), 21-29

²⁶ Patterson, G. R., DeBary she, B. D., y Ramsey, E. (1989). A dev elopmental perspective on antisocial behavior, *American Psychological Association*, 44(2), 329-335

²⁷ Peña Fernández, M. E. D. L., 2010. (2010). Conducta antisocial en adolescentes: factores de riesgo y de protección [Trabajo para optar al grado de doctor]. Universidad Complutense de Madrid

Las diez colonias que comprenden el polígono de atención prioritaria cuentan con factores de riesgo individuales, familiares, ligados a grupos y escolares. La sola existencia de estos factores no implica que las personas inmersas en tales situaciones cometerán actos de violencia o delincuencia; sino que las coloca en una situación de mayor riesgo de experimentarlas.

Tabla 7. Factores de riesgo

Factor de riesgo	Denominación
Individuales	Adicciones, desagrado por las actividades, embarazo adolescente, violencia en el noviazgo, etc.
Familiares	Desintegración familiar, estilos parentales agresivos, violencia familiar, crisis económica, actividades ilegales, etc.
Ligados a grupos	Pertenencia a grupos antagónicos, actividades ilegales orientadas a la violencia, drogas y delitos, etc.
Escolares	Deserción escolar, violencia escolar, alcoholismo estudiantil, nula presencia de planteles educativos y académicos, etc.
Sociales- Comunitarios	Entornos agresivos, acceso fácil a armas, grafiti, baldíos, viviendas y vehículos abandonados, riñas, colonias históricamente conflictivas, cultura de la ilegalidad, etc.
Socioeconómicos y culturales	Marginación, rezago social, pobreza, etc.

Fuente. Elaboración propia

Producto de la elaboración del diagnóstico situacional, se realizaron marchas exploratorias, donde se pudo constatar que existen al menos 7 expendios de venta de alcohol, entre tiendas de abarrotes y depósitos, sin obviar que con base en entrevistas a colonos, existen puntos clandestinos de venta de alcohol, que sin importar la carencia del permiso de uso de suelo, o la inscripción al padrón de expendedores de Fiscalización o de la SATEG, venden indiscriminadamente productos con contenido de alcohol.

Imagen 17. Depósitos de venta de alcohol en la colonia Villas de San Cayetano



Fuente. Elaboración propia a partir de fotografías tomadas con un dron

También se encontraron hallazgos de consumo de droga, concretamente la conocida como cristal, la cual es consumida por adolescentes de las colonias. Así mismo el embarazo precoz o adolescente, el cual produce un problema de salud, que adicionalmente tiene otras consecuencias, como lo es la producción de abortos espontáneos, o las niñas y niños que no tienen una estructura familiar estable, familias disfuncionales o padres adolescentes que no cuentan con la precaución de procurar los cuidados adecuados hacia los menores, y que no existe una atención adecuada ni de calidad.

Hay colonias integrantes del polígono de atención prioritaria que no cuentan con un plantel educativo, en ninguno de sus niveles académicos, como lo es la colonia Villas de San Cayetano, que sus habitantes deben acudir a escuelas de otras colonias colindantes, produciendo desplazamiento de alumnos, pudiendo ser parte de los factores de riesgo hacia un posible asalto.

El núcleo familiar se encuentra un tanto vulnerable, hay familias muy sólidas dentro de las colonias, sin embargo, en algunas otras se encuentra la disfuncionalidad, lo que potencializa que algunos de los menores integrantes de éstas, puedan ser susceptibles de asociaciones no adecuadas y de riesgo, lo que constituye un factor de riesgo.

La colonia cuenta con diversos negocios que satisfacen las necesidades de sus habitantes, entre tiendas de abarrotes, farmacias, expendios de comida, verduras y legumbres, agua, etc., de la misma manera hay presencia de comercio informal, que cubre adicionalmente las necesidades de los habitantes de la colonia.

Ponderación de factores de protección respecto a lo individualidad y familiar.

Para el análisis, se considera propiciar la superación física, intelectual, cultural, profesional, económica y cívica de la juventud; fomento de la atención a los problemas de salud de los jóvenes, principalmente en el campo de la sexualidad, planeación familiar, adicciones y salud mental; conjuntar medidas propias de la atención psicológica y médica de las niñas, niños y adolescentes; involucramiento de la familia en las actividades; fomentar las redes de apoyo de los adolescentes; sostener charlas de sensibilización y resiliencia familiar; brindar asistencia jurídica y de orientación familiar; establecer una bolsa de trabajo; promover la certificación de oficios para adolescentes y adultos; atender integralmente a los grupos vulnerables; trabajar con los padres de familia en temas de habilidades parentales; difundir la cultura del municipio; dictaminar cuestiones de seguridad para la apertura de nuevos negocios en el municipio; y vincular a las instituciones comerciales y bancarias en los temas de sensibilización e inclusión de personas con discapacidad y otras formas de vulnerabilidad.

Se identifica como factores de protección, todas aquellas circunstancias, características, condiciones y atributos vinculados al comportamiento pro social, que potencian las capacidades de un individuo para afrontar con éxito determinadas situaciones adversas.

Dichos factores se clasifican de la siguiente manera, de acuerdo a la información obtenida:

Tabla 8. Factores de protección

Factor de protección	Denominación
Individuales	Personalidad resiliente, autoprotección, cuidado personal, redes de apoyo, visión a futuro, solución de conflictos, toma adecuada de decisiones, etc.
Familiares	Reglas familiares claras, cohesión familiar, supervisión parental, valores, ambiente familiar sano, comunicación familiar, apoyo familiar, etc.

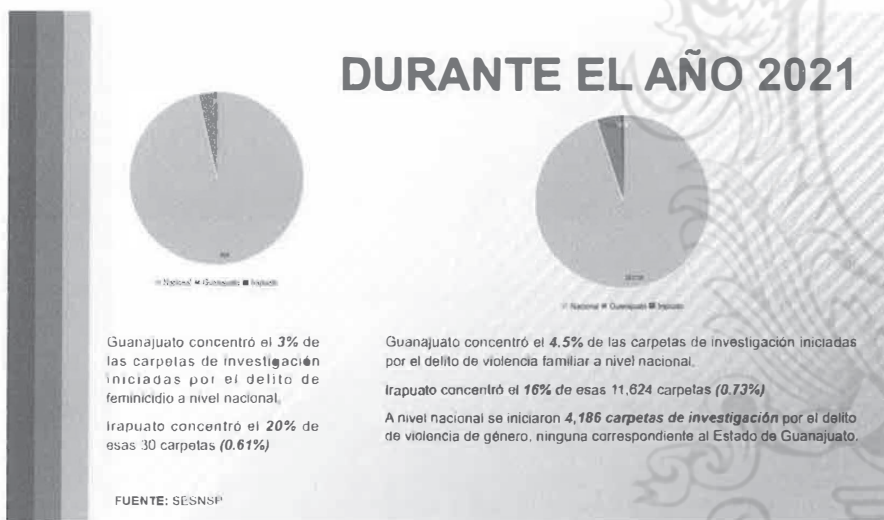
De la comunidad	Vínculos sociales positivos, buen entorno socio-económico, relaciones de apoyo y vínculo social, implementación del programa Vecino Alerta, vigilancia vecinal, atención de jóvenes, servicios públicos, espacios para la recreación y el deporte, etc.
Otros	Viviendas y negocios con protecciones y alarmas, presencia policial, actividades institucionales, becas y apoyos económicos, etc.

Fuente. Elaboración propia

3.6 Prevención de la violencia contra la mujer y atención a víctimas

En lo que respecta a la incidencia delictiva, en el año 2021, de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a nivel nacional por el delito de feminicidio fueron abiertas 969 carpetas de investigación, por 30 del Estado de Guanajuato y 6 del municipio de Irapuato; a nivel nacional por el delito de violencia familiar se abrieron 253,736 carpetas de investigación, por 11,624 del estado de Guanajuato y 1,876 del municipio de Irapuato; y finalmente, por el delito de violencia de género, a nivel nacional se aperturaron 4,186 carpetas de investigación, ninguna de ellas en el estado de Guanajuato, y por consiguiente, ninguna en el municipio de Irapuato.

Imagen 18. Carpetas de investigación iniciadas por los delitos de feminicidio, violencia familiar y de género a nivel nacional, estatal (Guanajuato) y municipal (Irapuato) durante el año 2021



Fuente. Dirección del Centro de Comunicaciones del Municipio

Durante el año 2021 el sistema de emergencias 911 recibió un total de 120,049 llamadas, de las cuales 9,814 llamadas, es decir, casi un 10% corresponden a reportes sobre violencia familiar, de pareja, de género y en general, contra la mujer. De la misma manera, 1,748 de esas llamadas, es decir, casi el 20%, se realizaron desde 10 colonias, de las cuales, Villas de San Cayetano y Constitución de Apatzingán figuran en ambas clasificaciones, tanto en lo relativo a las llamadas al sistema de emergencias 911, como en lo establecido por el polígono de atención prioritaria.

Imagen 19. Llamadas recibidas por el sistema de emergencias 911 durante el 2021



Fuente. Dirección del Centro de Comunicaciones del Municipio

Producto de la elaboración del diagnóstico situacional, se realizaron marchas exploratorias, donde mediante entrevistas a colonos y responsables de negocios en la zona, se recopiló testimonio de que han acudido ante este negocio a solicitar auxilio en la atención de abortos espontáneos o provocados, quienes han solicitado este tipo de ayuda, son adolescentes, alguna de ellas en aparente estado de intoxicación. Dichos actos se inician en la clandestinidad y sin ningún tipo de medida sanitaria, presumiéndose la probable violencia hacia la mujer, para provocar la presurización del producto.

Ponderación de factores de protección respecto a lo individual y a lo de la comunidad.

Se considera que se ponderen los factores de protección en lo que respecta a la atención de casos de violencia contra la mujer por conducto de la Unidad Policial Especializada²⁸, y revisarlos de manera colegiada por la Mesa Interinstitucional²⁹, asesorar a las mujeres sobre sus derechos, y empoderamiento femenino, realizar campañas de dignificación a las mujeres, brindar atención médica, psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social a las víctimas del delito, atender integralmente a las víctimas indirectas del delito, priorizando a las niñas, niños y adolescentes.

4 Objetivo general

El presente Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Irapuato, Guanajuato, tiene por objeto integrar el planteamiento estratégico para reducir los factores que propician incurrir en faltas administrativas y su eventual escala a delitos, con el enfoque de reconstruir el tejido social y trabajar en la construcción de la paz y la no violencia, mediante la implementación de actividades sociales, deportivas, culturales, educativas, cívicas y lúdicas a realizar de manera transversal por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y en su caso, con la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil.

²⁸ Unidad Policial Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género del Municipio de Irapuato, Guanajuato

²⁹ Mesa Interinstitucional para el Seguimiento de las Unidades de Prevención y Atención de la Violencia de Género

5 Planteamiento estratégico del programa de prevención social de la violencia y la delincuencia

Estrategia transversal: Fortalecimiento del Modelo de Prevención Social.

Línea Estratégica 1. Prevención en espacios públicos

Objetivo 1.1 Prevenir conductas antisociales en las colonias y comunidades

Indicador: Porcentaje de intervenciones de prevención social de la violencia y la delincuencia programadas a realizar en zonas de alta incidencia delictiva.

Línea base: 36 intervenciones.

Meta: Realizar el 100 por ciento de las intervenciones programadas, lo que representan 36 intervenciones (12 por año).

Estrategia 1.1.1. Fomento a la sana convivencia entre vecinos.

	Línea de acción	Responsable
1.1.1.1.	Conformar y dar seguimiento a los Comités de Seguridad Vecinal.	Proximidad Ciudadana
1.1.1.2.	Promover la participación organizada, a través de los Comités de Participación Ciudadana	Desarrollo Social y Humano
1.1.1.3.	Realizar jornadas de activación física con los vecinos de la colonia.	COMUDAJ / Proximidad Ciudadana
1.1.1.4.	Realizar campañas de cuidado de la salud y promover la prestación de servicios médicos, a través de las unidades móviles.	Salud
1.1.1.5.	Realizar caravanas artísticas en parques vecinales.	IMCAR / Proximidad Ciudadana / Desarrollo Social y Humano
1.1.1.6.	Impulsar la realización de murales en parques vecinales y murales de arte urbano.	IMCAR / Proximidad Ciudadana / Desarrollo Social y Humano
1.1.1.7.	Coordinar acciones con las organizaciones de la sociedad civil, presidentes de colonias y delegados de comunidades.	Proximidad Ciudadana
1.1.1.8.	Promover entre los jóvenes una cultura de respeto, integración y equidad de género, en los ámbitos familiar y cívico.	IMJUVI / Educación / Proximidad Ciudadana

Estrategia 1.1.2. Reapropiación de los Espacios públicos.

	Línea de acción	Responsable
1.1.2.1.	Intervenir y recuperar el entorno en los espacios públicos con acciones de Proximidad Ciudadana que favorezcan la reconstrucción del tejido social.	Proximidad Ciudadana / Desarrollo Social y Humano
1.1.2.2.	Realizar acciones de mantenimiento, y en su caso, rehabilitación a los parques vecinales o jardines del municipio.	Servicios Públicos
1.1.2.3.	Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de programas para reforestar y conservar los parques vecinales	Sustentabilidad / Proximidad Ciudadana

Objetivo 1.2. Disminuir la incidencia de faltas administrativas en las Zonas de Atención Transversal.

Indicador: Porcentaje de incidencia de faltas administrativas en las Zonas de Atención Transversal.

Línea base: 400 faltas administrativas en 2021 en 10 colonias de las Zonas de Atención Transversal.

Meta: Disminuir en 10 por ciento la incidencia de faltas administrativas en 10 Colonias de las Zonas de Atención Transversal.

Estrategia 1.2.1. Fortalecimiento técnico operativo para mejorar la percepción de inseguridad en el municipio.

	Línea de acción	Responsable
1.2.1.1.	Instar sesiones de coordinación en materia de prevención para el fortalecimiento de la seguridad.	Proximidad Ciudadana
1.2.1.2.	Desarrollar y aplicar encuestas de victimización y percepción de inseguridad en el municipio de Irapuato.	Proximidad Ciudadana
1.2.1.3.	Fomentar campaña publicitaria sobre el buen uso del sistema 911.	CECOM
1.2.1.4.	Elaborar campañas de difusión de la normativa en participación con la sociedad, con la temática de prevención	SSCM-Proximidad Ciudadana / Secretaría Particular
1.2.1.5.	Instar actividades para la seguridad en bancos, comercios y empresas del sector público y privado.	Proximidad Ciudadana
1.2.1.6.	Realizar campañas de difusión relativas a la justicia cívica y la clasificación de las faltas administrativas.	Juzgados Cívicos
1.2.1.7.	Realizar acciones de cultura cívica ambiental.	Sustentabilidad

Estrategia 1.2.2 Fortalecimiento de los Servicios públicos en zonas de atención transversal.

	Línea de acción	Responsable
1.2.2.1.	Organizar campañas de limpia y recolección de residuos sólidos.	Servicios Públicos
1.2.2.2.	Promover la protección y tenencia responsable de mascotas	Salud
1.2.2.3.	Mejorar el servicio de alumbrado público.	Servicios Públicos
1.2.2.4.	Realizar un programa permanente de limpieza, desazolve y rectificación de ríos y canales	JAPAMI
1.2.2.5.	Mejorar el servicio de recolección de basura en fraccionamientos y/o colonias	Servicios Públicos

Línea estratégica 2. Prevención en Personas Vulnerables.

Objetivo 2.1 Fortalecer los núcleos familiares como base del tejido social.

Indicador: Porcentaje de hogares fortalecidos con acciones de prevención.

Línea Base: 520 hogares fortalecidos en 2021 con el programa Vecino Alerta.

Meta: Incrementar en 15 por ciento el número de hogares fortalecidos durante el trienio.

Estrategia 2.1.1. Acercamiento con las personas en condiciones de vulnerabilidad.

	Línea de acción	Responsable
2.1.1.1.	Prevenir la violencia y delincuencia en niñas, niños y adolescentes, familia, comercios y escuelas.	Atención a Víctimas / Sistema DIF / INMIRA / Proximidad Ciudadana
2.1.1.2.	Prevenir la violencia contra la mujer y atender a víctimas	Atención a Víctimas / Sistema DIF / INMIRA / Proximidad Ciudadana

2.1.1.3.	Desarrollar un programa juvenil con enfoque deportivo, cultural y social, para un entorno a la vida sana, educativa y formativa.	IMJUVI / Proximidad Ciudadana / COMUDAJ / Salud
2.1.1.4.	Fomentar la cultura de la denuncia cuando se presenten actos de violencia, de cualquier tipo.	Atención a Víctimas / Sistema DIF / INMIRA / Proximidad Ciudadana
2.1.1.5.	Impulsar la entrega de apoyos directos de los programas mi colonia a color y mejoramiento de vivienda, así como servicios e insumos básicos	Desarrollo Social y Humano
2.1.1.6.	Realizar Brigadas de Servicios.	Sistema DIF
2.1.1.7.	Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de las niñas, niños y adolescentes.	Sistema DIF
2.1.1.8.	Realizar campañas para atender adicciones, sexualidad responsable y salud reproductiva.	Salud
2.1.1.9.	Fomentar las redes de apoyo de los adolescentes en el entorno personal, familiar, social, académico y laboral.	Proximidad Ciudadana

Estrategia 2.1.2 Fortalecimiento del proceso de atención a víctimas de diversos delitos

	Línea de acción	Responsable
2.1.2.1.	Brindar atención médica, psicológica y en sitio a víctimas de conductas antisociales.	Atención a Víctimas / Sistema DIF
2.1.2.2.	Integrar programa de seguimiento a víctimas de conductas antisociales.	Atención a Víctimas / Sistema DIF / INMIRA
2.1.2.3.	Realizar proceso general de asesoría jurídica de conductas antisociales.	Atención a Víctimas / Sistema DIF
2.1.2.4.	Fortalecer a la Unidad Policial Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género del Municipio de Irapuato, Guanajuato	Atención a Víctimas / Policía Municipal

6 Lineamientos para la instrumentación, seguimiento y actualización

6.1 Instrumentación

El presente Programa Municipal será instrumentado a través de la Comisión Municipal, órgano colegiado en el que participan dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.

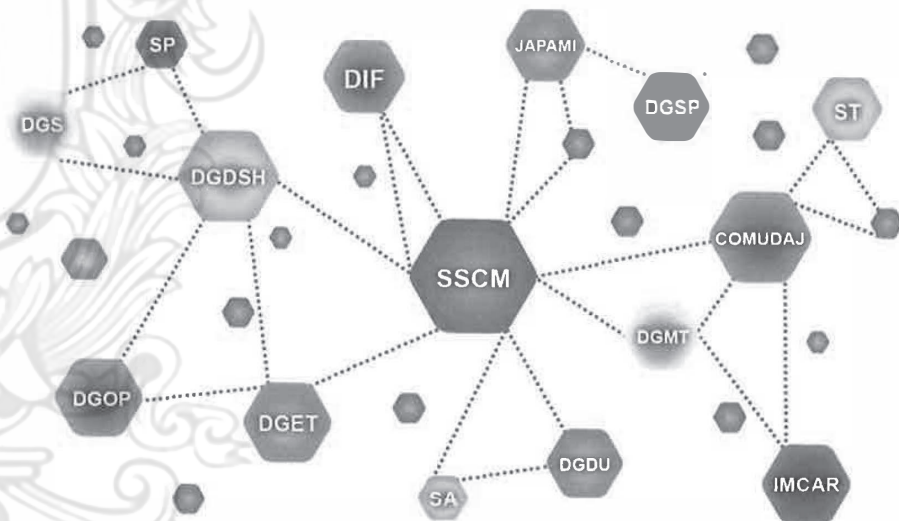
Los integrantes de la Comisión Municipal son:

- Presidenta Municipal
- Secretario del Ayuntamiento
- Primer Síndico del Ayuntamiento (Integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad)
- Segundo Síndico del Ayuntamiento (Integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad)
- Regidor del Ayuntamiento (Integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad)
- Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal
- Titular de la Dirección General de Seguridad Pública
- Titular de la Dirección General del Sistema Municipal DIF
- Titular de la Dirección General de Salud
- Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano
- Titular de la Dirección General de Educación

- Titular de la Dirección General de Economía y Turismo
- Titular de la Dirección General del INMIRA
- Titular de la Dirección General de Movilidad y Transporte
- Titular de la Dirección General de Sustentabilidad
- Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano
- Titular de la Dirección General de Servicios Públicos
- Titular de la Dirección de Proximidad Ciudadana
- Titular de la Dirección de Tránsito
- Titular de la Dirección de la Academia de Seguridad Municipal
- Titular de la Dirección de Juzgados Cívicos
- Titular de la Dirección del CECOM
- Coordinador Municipal de Protección Civil
- Coordinador de Prevención Social
- Coordinadora de Vinculación Ciudadana
- Coordinador para la Atención a Víctimas (CAV)
- Coordinador de Salud Mental de la Jurisdicción Sanitaria VI de la Secretaría de Salud
- Responsable de Prevención Vial

En la suma de esfuerzos para reconstruir el núcleo familiar, el tejido social y trabajar en la construcción de la paz, se prevé la realización de actividades sociales, deportivas, culturales, educativas, cívicas y lúdicas, a través de un trabajo transversal entre las dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal para reducir al mínimo los factores de riesgo que propician la comisión de faltas administrativas y su eventual escala a situaciones que la ley señala como delitos.

Imagen 20. Transversalidad entre dependencias y entidades de la APM



Fuente. Elaboración propia

Para ello la Administración Pública Municipal 2021 - 2024 implementó la estrategia institucional de **Acciones Transversales**, la cual contempla el trabajo coordinado y en conjunto con las dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal que integran los

Gabinetes “Seguridad”, “Infraestructura y - Servicios” y “Desarrollo Social y Económico”, mismas que fungen como aliados estratégicos en la construcción de la paz y la no violencia.

6.2 Seguimiento

El seguimiento del presente Programa Municipal se realizará a partir de las metas definidas, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con la meta comprometida inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad de la Dirección de Proximidad Ciudadana, conjuntamente con la dependencia líder de cada Gabinete, mediante el planteamiento estratégico descrito en el apartado 5, teniendo como líder en el seguimiento de las líneas de acción a las unidades responsables (dependencias o entidades) descritas de inicio y a los corresponsables señalados.

Imagen 21. Gabinetes responsables de la implementación Programa Municipal



Fuente. Elaboración propia

Se integrarán reportes anuales del cumplimiento de metas, los cuales se darán a conocer en la primera sesión ordinaria del ejercicio inmediato posterior.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022.



C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

I.- El que suscribe, arquitecto Pedro Mendoza Alatorre, Director General de Desarrollo Urbano, en uso de las atribuciones delegadas por el Honorable Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, inciso n) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 156, fracciones I, II inciso a), IV y XVII, 157, fracción II y 159, fracciones I, II y XVIII del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato*, 9, fracción XV, de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*, en concordancia con el artículo séptimo transitorio del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, 13, fracción XXII, 208, fracción V y 210, del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*, tiene bien a autorizar el **permiso de venta**, de conformidad con lo siguiente:

Propietario:	Quma del Bajío, S.A. de C.V.
Representante legal:	Ingeniero Daniel Lazcano Lavalley
Fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado:	Urbivilla del Roble
Etapas:	Cuarta

	Antecedentes	
	Número de Oficio	Fecha de Autorización
Anteproyecto de diseño urbano:	DU/DF-5274/2009	18 de diciembre de 2009
Aprobación de traza y seccionamiento:	DU/DF-0790/2010	26 de febrero de 2010
Licencia de urbanización de la primera y segunda sección, de la primera etapa:	DU/DF-2417/2010	10 de junio de 2010
Permiso de venta de la primera sección, de la primera etapa:	CRDU/LV/005/2010	30 de agosto de 2010
Licencia de urbanización de la tercera sección, de la primera etapa:	CRDU/LU/005/2010	26 de octubre de 2010
Modificación de traza para la segunda, tercera y cuarta sección, de la primera etapa:	DU/DF-5295/2010	06 de diciembre de 2010
Permiso de relotificación	DU/DF-0926/2011	03 de marzo de 2011
Permiso de venta de la segunda sección, de la primera etapa:	CRDU/LV/0010/2011	14 de marzo de 2011
Licencia de urbanización de la cuarta sección, de la primera etapa:	CRDU/LU/008/2011	22 de marzo de 2011
Permiso de venta de la tercera sección, de la primera etapa:	CRDU/LV/0024/2011	30 de mayo de 2011
Modificación de traza de la segunda etapa:	DU/DF-23-10115/2011	07 de junio de 2011
Modificación de traza de la segunda etapa y permiso de relotificación de la cuarta sección, de la primera: etapa	DU/DF-23-10461/2011	09 de septiembre de 2011
Permiso de venta de los lotes de los lotes del 23 al 44 de la manzana 21, del 1 al 19 de la manzana 25, del 1 al 22 de la manzana 26, del 1 al 20 de la manzana 27 y del 1 al 22 de la manzana 28, que pertenecen a la cuarta sección, de la primera etapa:	CRDU/LV/0043/2011	15 de septiembre de 2011
Permiso de relotificación y visto bueno de secciones de la segunda etapa:	DU/DF-23-10778/2011	28 de noviembre de 2011
Permiso de venta de los lotes del 1 al 17, de la manzana 23 y del 1 al 37, de la manzana 24, que pertenecen a la cuarta sección, de la primera etapa:	CRDU/LV/056/2011	08 de diciembre de 2011
Ampliación de plazo para la realización y terminación de las obras de urbanización de la primera y segunda sección, de la primera etapa:	DU/DF-23-11515/2012	25 de mayo de 2011
Licencia de urbanización de la primera y segunda sección, de la primera etapa:	CRDU/LU/024/2012	27 de junio de 2012
Permiso de venta de la primera y segunda etapa de la segunda sección:	CRDU/LV/032/2012	14 de agosto de 2012
Modificación de traza y visto bueno de secciones:	DU/DF-23-16861/2015	29 de junio de 2015
Permiso de urbanización para la quinta etapa:	CRDU/LU/063/2015	21 de octubre de 2015
Modificación de traza y autorización de secciones:	DU/DF/23-18481/2016	29 de julio de 2016
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación de la séptima etapa:	DU/DF/23-19475/2017	24 de abril de 2017

Licencia de urbanización para la etapa de pavimentos de la segunda sección de la segunda etapa, tercera etapa, cuarta etapa, sexta etapa y séptima	CRDU/PU/021/2017	27 de abril de 2017
Licencia de urbanización para la etapa de red de infraestructura pública de la séptima etapa:	DGDU/PU/23-20905/2018	04 de junio de 2018
Licencia de urbanización para la etapa de red de energía eléctrica y alumbrado público de la séptima etapa:	DGDU/PU/23-20939/2018	07 de junio de 2018
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación de la primera sección de la segunda etapa:	DGDU/DFyEU/23-22021/2019	04 de junio de 2019
Permiso de venta para los lotes habitacionales de la séptima etapa:	DGDU/DFyEU/PV/23-20951/2018	14 de junio de 2018
Modificación de traza y asignación de numeración oficial de las etapas tercera, cuarta y sexta:	DGDU/DFyEU/23-22337/2019	25 de septiembre de 2019
Permiso de venta para los lotes comerciales de la séptima etapa:	DGDU/DFyEU/PV/23-22336/2019	27 de septiembre de 2019
Modificación al permiso de venta para los lotes 24 a 29 de la manzana 22, perteneciente a la primera sección, de la segunda etapa:	DGDU/DFyEU/PV/23-22754/2020	28 de enero de 2020
Permiso de urbanización para la etapa de pavimentos de la tercera y cuarta etapa:	DGDU/DFyEU/PU/23-22792/2020	11 de febrero de 2020
Permiso de urbanización para la etapa de infraestructura pública de la tercera, cuarta y sexta etapa:	DGDU/DFyEU/PU/23-22978/2020	21 de mayo de 2020
Permiso de urbanización para la etapa de pavimentos de la sexta etapa:	DGDU/DFyEU/PU/23-22990/2020	21 de mayo de 2020
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación de la tercera, cuarta, sexta y séptima etapa:	DGDU/DFyEU/23-22971/2020	22 de mayo de 2020
Permiso de urbanización para la etapa de red de energía eléctrica y alumbrado público de la tercera, cuarta y sexta etapa:	DGDU/DFyEU/PU/23-23002/2020	01 de junio de 2020
Permiso de venta para la tercera y sexta etapa:	DGDU/DFyEU/PV/23-23017/2020	16 de junio de 2020
Permiso de venta parcial para la cuarta etapa:	DGDU/DFyEU/PV/23-23473/2021	01 de junio de 2021
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación de la segunda sección de la segunda etapa, tercera, cuarta, sexta, séptima, novena, décima, décima primera, décima segunda y décima quinta etapa:	DGDU/DFyEU/23-23671/2021	13 de septiembre de 2021
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación de la cuarta y séptima etapa:	DGDU/DFyEU/23-23815/2021	16 de septiembre de 2021
Modificación de traza, reclasificación, seccionamiento, asignación de la numeración oficial en conjunto y visto bueno de los números interiores de las etapas décimo sexta y décimo séptima:	DGDU/DFyEU/23-23889/2022	11 de marzo de 2022
Permiso de venta para la sexta etapa:	DGDU/DFyEU/23-23989/2022	24 de mayo de 2022

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 62, fracciones I, III y VII, de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 252 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se integra al presente **permiso de venta** lo siguiente:

Número de escritura:	11,178	De fecha:	26 de julio de 2010
Notario público:	Licenciado Luis Angel Alfonso Chico González	Número	05
Superficie de área de donación:	12,034.28 m ²	Folios reales:	R20*378685 a R20*378694
Número de escritura:	12,804	De fecha:	30 de noviembre de 2011
Notario público:	Licenciado Luis Angel Alfonso Chico González	Número	05
Superficie de área de donación:	4,849.74 m ²	Folios reales:	R20*416560 R20*416562 R20*416563 R20*416565

III.- En virtud de lo establecido por los artículos 49, fracciones I y III, de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*, personal adscrito a la Dirección General de Obra Pública, efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización del desarrollo ya mencionado, determinando los siguientes datos:

Monto a afianzar de la cuarta etapa:	\$ 606,283.63	Fecha en que se expide:	25 de abril de 2022
Número de fianza:	1D3-9999-0039570	Fecha de vencimiento:	25 de abril de 2023
Línea de validación:	003957000000000001EM20220520154026@0	Afianzadora:	Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V.

Certificado de gravámenes

Folio real:	R20*496289	Fecha en que se expide:	18 de abril de 2022
-------------	------------	-------------------------	---------------------

IV.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga el **permiso de venta** para la **cuarta etapa** del fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado **Urbivilla del Roble**, los cuales se detallan de la siguiente manera:

CUARTA ETAPA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA CUARTA ETAPA:	21,913.90	M²	NÚMERO TOTAL DE LOTES VENDIBLES:	55
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	10,376.28	M²	NÚMERO DE LOTES PARA CUATRO UNIDADES HABITACIONALES:	51
SUPERFICIE COMERCIAL VENDIBLE:	339.67	M²	NÚMERO DE LOTES PARA SEIS UNIDADES HABITACIONALES:	03
SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN (VERDE):	71.52	M²	NÚMERO DE LOTES COMERCIALES:	01
SUPERFICIE DE ÁREA DE SERVICIO:	89.95	M²	NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS:	222
SUPERFICIE DE ÁREA DE SERVICIO PARA CFE:	8.93	M²		
SUPERFICIE DE ÁREA DE SERVICIO PARA SAPAL (TANQUE ELEVADO):	5,015.63	M²		
SUPERFICIE DE VIALIDAD PÚBLICA:	6,011.92	M²		

A continuación, se enlista el lote que integra el presente **permiso de venta**:

- El lote 1, para seis unidades habitacionales, perteneciente a la manzana 64.**
- Los lotes del 2 al 17, para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 64.**
- El lote 18, para uso comercial, perteneciente a la manzana 64.**
- El lote 8, para seis unidades habitacionales, perteneciente a la manzana 69.**
- Los lotes del 9 al 14, para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 69.**
- Los lotes del 6 al 32 y del 34 al 35, para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 70.**
- El lote 33, para seis unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 70.**

CONDICIONANTES

Primero.- Los lotes y unidades antes descritas, se destinarán única y exclusivamente para el uso que fueron autorizados. Asimismo, en todos los instrumentos notariales de transmisión de dominio de la propiedad de los lotes, se deberá incluir una cláusula que prohíba la subdivisión de los mismos en otras de dimensiones menores.

Segundo.- El desarrollador quedará sujeto a cumplir con las obligaciones consignadas en la Licencia de Urbanización emitida por esta Dirección, así como al realizar y concluir las obras de urbanización faltantes, con las especificaciones señaladas por los órganos operadores y con apego al calendario y avances planteados en su programa de ejecución de obra, así como llevar a cabo las reparaciones de vicios ocultos y/o desperfectos que presenten las obras de urbanización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*.

Tercero.- Publíquese el presente otorgamiento por dos veces, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el Diario de mayor circulación del Municipio de León, Guanajuato; con un intervalo de 5 días entre cada publicación. Asimismo, inscribábase en el Registro Público de la Propiedad de este partido judicial previa protocolización ante notario público; los gastos que se generen con motivo del presente serán a costa del desarrollador; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*; 41 del *Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*; y 258 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato*.

Cuarto.- El desarrollador deberá entregar a esta Dirección General de Desarrollo Urbano el recibo de pago correspondiente a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, en un término no mayor a ocho días hábiles siguientes de realizado el pago, de lo contrario se dará aviso a la Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro y al Registro Público de la Propiedad de que no ha concluido los trámites correspondientes al Permiso de Venta.

Quinto.- Notifíquese al desarrollador de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 78, 79, 80, 81 y 82 de la *Ley de fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios* (Fin de Texto).

Atentamente

"El trabajo todo lo vence"

"2022: Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo y cultura"

León, Guanajuato, 24 de mayo de 2022

El presente documento consta de seis páginas, un plano anexo y es firmado electrónicamente por:

Arquitecto Pedro Mendoza Alatorre

Director General de Desarrollo Urbano

Arquitecto Sergio Humberto Domínguez Torres

Director de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana

adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano

Arquitecto Juan Jesús Romero Martínez

Coordinador de área de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana

adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano

Arquitecto Alfonso Iván Rodríguez Chavarrín

Gerente de proyectos de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana

adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano

Licenciado Guillermo de Jesús Fernández Orozco

Supervisor jurídico de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana

adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano

C.c.p. Archivo. - El expediente del fraccionamiento **Urbivilla del Roble**

PMA / SHDT / GJFO / JJRM / AIRC

"El presente documento cumple con el elemento de validez de firma electrónica conforme a lo establecido en los artículos 137, fracción V, del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 1, 4, párrafos segundo, cuarto y quinto, 7 y 8 de la Ley sobre uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios"

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

23-23990-PV-URBIVILLA DEL ROBLE-S4.pdf

217947DDA163F3B8F567FF7B48CF815845E6266FA1ED1625A5EED03A784A6BE9

<p>Usuario: Nombre: SERGIO HUMBERTO DOMINGUEZ TORRES Número de serie: 7E70 Validez: Activo Rol: Firmante</p>	<p>Firma: Fecha: 24/05/2022 15:04:56(UTC:20220524200456Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p>
<p>OCSP: Fecha: 24/05/2022 15:04:59(UTC:20220524200459Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7E70</p>	<p>TSP: Fecha: 24/05/2022 15:05:00(UTC20220524200500Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637890015007085178 Datos estampillados: VkmDN2hQj9TbUVxdWhFbWN4eVY4aTBZSn3PQ==</p>

<p>Usuario: Nombre: JUAN JESUS ROMERO MARTINEZ Número de serie: 7E73 Validez: Activo Rol: Firmante</p>	<p>Firma: Fecha: 24/05/2022 12:29:51(UTC:20220524172951Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p>
<p>OCSP: Fecha: 24/05/2022 12:29:55(UTC:20220524172955Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7E73</p>	<p>TSP: Fecha: 24/05/2022 12:29:55(UTC20220524172955Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637889921951742611 Datos estampillados: L2R1cGIyWjVVZUR3WVczUFhSZEH2ZFY1d2xRPQ==</p>

<p>Usuario: Nombre: PEDRO MENDOZA ALATORRE Número de serie: 79FA Validez: Activo Rol: Firmante</p>	<p>Firma: Fecha: 24/05/2022 15:22:00(UTC:20220524202200Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p>
<p>OCSP: Fecha: 24/05/2022 15:22:03(UTC:20220524202203Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 79FA</p>	<p>TSP: Fecha: 24/05/2022 15:22:13(UTC20220524202213Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637890025330442976 Datos estampillados: MWRIrEpnN3Y1bUVDUVpCT2lrRTI6RmdOdkhzPQ==</p>

GUANAJUATO

<p>Usuario: Nombre: ALFONSO IVAN RODRIGUEZ CHAVARIN Número de serie: 6B57 Validez: Activo Rol: Revisor</p>	<p>Firma: Fecha: 24/05/2022 12:14:44(UTC:20220524171444Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p>
<p>OCSP: Fecha: 24/05/2022 12:14:48(UTC:20220524171448Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO</p>	<p>TSP: Fecha: 24/05/2022 12:14:49(UTC20220524171449Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1</p>

Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración

Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION

Número de serie: 6B57

Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía

Secuencia: 637889912891850948

Datos estampillados: cEJXWm85cXc3emRYVU9vRDBNeEtmUmMrWHZBPQ==

Usuario:

Nombre: GUILLERMO DE JESUS FERNANDEZ OROZCO

Número de serie: 6C3C

Validez: Activo

Rol: Destinatario



PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a) y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tiene a bien comunicar la ejecución de un movimiento presupuestal con carácter de urgente en atención al artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, siendo la Décima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022, relativo al movimiento presupuestal de la partida 3941 denominada "Sentencias" de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el cual se hizo de conocimiento al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, quedan en los siguientes términos:

10MA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	FONDO	10MA MOD 2022
1100121	RECURSO FISCAL 2021	17,735,949.66
1100122	Recursos Fiscales 2022	251,641,759.84
1500520	PARTICIPACIONES 2020	10,435,956.96
1500521	PARTICIPACIONES 2021	44,664,235.14
1500522	Partic Federales 22	395,318,964.00
1600422	Conv Estatal LD 22	177,000.00
1700922	Conv Beneficiario 22	2,523,660.00
1701122	Conv Paramunicipa 22	12,389,955.02
2510121	FAISM 2021	34,089,300.82
2510122	FAISM 2022	76,640,604.00
2510222	FORTAMUN 2022	204,796,525.00
2610121	Conv Estatal Etiq 21	1,300,807.49
2610122	Conv Est Etq 2022	3,898,940.00
2610221	CONVENIO MACRO GEG 2021	1,032,613.20
2610321	Conv Est Etiq FISE21	3,954,305.76
2610322	Conv Est Etiq FISE22	12,700,000.00
2710122	Otras Trans Fed Etiq 2022	811,046.00
TOTAL DE INGRESOS		1,074,111,622.89

10MA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	10MA MOD 2022
110101	Impuesto juego-apue	1,678,376.70
110202	Impuesto diversiones	895,134.24
120101	Impuesto predial	100,702,602.00
120102	Predial por clasificar	-
120202	Impuestos division	1,678,376.70
130101	Explot. De mármoles	279,729.44
130202	Impuesto adquisición	9,332,424.60
130303	Impuesto fraccionam	559,458.90
170101	Recargos (impuestos)	4,643,508.87
170202	Multas (impuestos)	1,062,971.91
170303	Gtos de ejec (imptos	839,188.35
410101	Ocup.uso y aprov bie	5,930,264.34
410202	Explot.Usos bienes mu	1,989,952.27
430101	Por servicio limpia	1,678,376.70
430202	Por servicio de panteones	4,699,454.76
430303	Por servicio de rastro	7,832,424.60
430404	Por serv de Seg Pub	559,458.90
430505	Por serv transp pub	1,007,026.02
430606	Por serv trans, vial	783,242.46
430707	Por serv estacionam	6,154,047.90
430909	Por serv protección	391,621.23
431010	Por serv obra púb,de	8,951,342.40
431111	Por serv catas,práct	2,797,294.50
431212	Por serv mat fracc	1,678,376.70
431313	Por la exp lic anunc	2,237,835.60
431515	Por servicios en mat	559,458.90
431616	Por la exp de docume	2,685,402.72
431818	Por serv de alum púb	44,756,712.00
432020	Por servicios de cultura	895,134.24
510101	CAPITALES Y VALORES	2,450,000.00
510202	Uso y arrend bienes	1,230,809.58
510303	Formas valoradas	134,270.14
510505	Por serv mat acc inf	16,783.77
510707	Enaje bienes inmuebl	279,729.45
610606	Multas	12,028,366.35
610704	Otros aprovechamientos	8,951,342.40
810101	Fondo general parti	266,135,038.01
810202	Fondo de fomento municipal	42,773,253.00
810303	Fondo de fisca y rec	21,909,969.00

810404	Imp esp produ y serv	13,857,814.35
810505	Gasolinas y diesel	9,698,222.00
810606	Fondo imp sobre rent	29,929,492.00
820101	FAISM	75,990,604.00
820102	Intereses FAISM	650,000.00
820202	FORTAMUN	204,046,525.00
820203	Intereses FORTAMUN	750,000.00
830202	INTERESES FEDERALES	500.00
830303	Conv con gob Estado	26,846,100.20
830401	Convenios Federales	810,546.00
830404	INTERESES ESTATALES	15,100.00
830701	Conv Paramunicipales	12,389,955.02
830909	Conv con Beneficiari	2,523,660.00
840101	Tenencia o uso vehi	-
840202	Fondo de compensación ISAN	4,441,825.81
840303	Imp s/autom nuevos	3,553,953.00
840404	ISR x enajenac de BI	1,214,092.00
840505	Alcoholes	1,005,304.83
840606	Alcoholes	6,000.00
80116	APLI REM FI 2021	34,089,300.82
80407	APLI REM CONV EST 21	6,287,726.45
80805	APLI REM REC MPAL 21	17,735,949.66
80904	REMAN PARTICIPAC 20	10,435,956.96
80905	REMAN PARTICIPAC 21	44,664,235.14
TOTAL DE INGRESOS		1,074,111,622.89

10MA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD	CONCEPTO	10MA MOD 2022
31111-8201	DIF	46,478,490.52
31111-8203	INSADIS	4,884,908.17
31111-8204	IMPLAN	3,000,000.00
31111-8901	INST MUN SAL MUJER	4,657,500.00
31111-A502	AYUNTAMIENTO	18,180,503.27
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	52,935,490.63
31111-A512	SECRETARIA AYUNTAMIE	8,722,221.80
31111-A518	JUZGADO ADVO MPAL	888,348.37
31111-A521	ARCHIVO MUNICIPAL	1,402,733.29
31111-A523	JUNTA LOCAL DE RECLU	512,133.87
31111-A532	DIR. DE TRANSPORTES	1,409,382.50
31111-A536	DIR. PROTECCION CIVIL	13,856,822.44
31111-A537	DIR.GRAL. P.SEG PUB	119,428,839.20

31111-A569	JEF. EVENTOS ESPECIAL	6,211,309.34
31111-A580	DIR GRAL COM SOCIAL	10,698,449.75
31111-A581	DIR FISCALIZACION	8,648,146.03
31111-A582	DIR GRAL MOVILIDAD	45,019,523.38
31111-A583	DIR GRAL ASUNTOS JUR	7,178,462.72
31111-C513	TESORERIA MUNICIPAL	121,091,011.24
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,427,929.39
31111-C519	DIR GRAL DESARROLLO	2,037,392.96
31111-C520	DIR GRAL BIE DES SOC	33,367,585.35
31111-C524	DEPTO. CENTRO CIVICO	936,535.86
31111-C526	JEFATURA DE PREDIAL	2,782,601.69
31111-C527	DIR. REC. MATERIALES	7,095,178.07
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN	932,376.38
31111-C542	DIR. GRAL. OBRA PUB	238,291,902.13
31111-C544	JEF. MANTTO GRAL	17,325,837.18
31111-C552	DIR. DE EDUCACION	179,252.73
31111-C553	DIR. COMUDE	10,940,421.03
31111-C554	DIR. DE TURISMO	2,995,264.82
31111-C555	JEF EDUC Y BIBLIOTEC	3,688,587.73
31111-C565	DIR. DE RASTRO	19,562,620.71
31111-C568	JEF. TALLER MPAL	10,287,829.56
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	3,905,801.17
31111-C574	DIR. GRAL. SERV. MPA	17,466,346.44
31111-C579	OFICIALIA MAYOR	6,188,467.70
31111-C584	DIR GRAL REC HUMANOS	8,028,377.90
31111-C585	DIR GRAL TEC INFORM	1,197,725.47
31111-C586	DIR GRAL DES ECONOMI	13,413,957.89
31111-C587	DIR GRAL REC MAT	3,642,547.12
31111-C588	DIR CATASTRO	8,487,377.08
31111-C589	DIR GRAL ORDENAMIEN	1,244,780.89
31111-C590	DIR GRAL MEDIO AMBIE	1,021,017.97
31111-C591	DIR GRAL CULTURA	2,309,098.32
31111-C592	JEF CONTROL VEHICULA	22,352,868.11
31111-C593	DIR SERVICIO LIMPIA	41,377,157.84
31111-C594	DIR PARQUES Y JARDIN	13,330,675.43
31111-C595	JEF MDO TOMASA ESTEV	3,783,033.82
31111-C596	DIR ALUMBRADO PUB	44,267,505.74
31111-C597	JEF MDO BARAHONA	2,329,155.45
31111-C598	JEFATURA DE PANTEONES	3,256,783.35
31111-C599	DIR DES INSTITUCIONA	286,282.48
31111-C601	DIR RECURSOS HUMANOS	22,514,365.33
31111-C602	DIR TEC DE LA INFOR	10,521,475.08
31111-C603	DIR G ORD TER MED AM	7,878,927.94

31111-C604	DIR MEDIO AMBIENTE	5,252,302.26
TOTAL DE EGRESOS		1,074,111,622.89

10MA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	10MA MOD 2022
1111	Dietas	11,704,716.48
1131	Sueldos Base	207,636,496.04
1134	Proporcional Vacaciones	1,800,000.00
1212	Honorarios asimilados	1,531,882.89
1312	Antigüedad	6,152,095.15
1321	Prima Vacacional	5,729,802.07
1322	Prima Dominical	805,750.00
1323	Gratificación de fin de año	23,527,124.16
1331	Remun Horas extra	1,125,000.00
1332	Dias Festivos	1,948,500.00
1342	Compensaciones por servicios	5,291,766.56
1371	Honorarios especiales	350,000.00
1413	Aportaciones IMSS	46,053,318.67
1421	Aportaciones INFONAVIT	13,170,927.72
1431	Ahorro para el retiro	14,089,049.33
1441	Seguros	2,500,000.00
1511	Cuotas fondo ahorro	803,106.90
1522	Liquid por indem	8,285,000.00
1531	Prestaciones de retiro	1,250,000.00
1542	Canasta basica	11,509,408.46
1543	Vales	8,714,245.23
1544	Arcon	2,121,329.42
1545	Becas personal sindicalizado	864,840.24
1546	Prestaciones CCT	78,000.00
1547	Canasta basica para	5,000.00
1548	Servicios extraordinarios	340,000.00
1591	Asign Adic sueldo	1,253,802.10
1611	Prov de car laboral	1,560,000.00
1613	Prov de car de seg s	65,000.00
2111	Mat y útiles oficin	2,087,778.00
2112	Equipos menores de oficina	1,454,617.50
2121	Maty útiles impresi	535,618.50
2141	Mat y útiles Tec In	1,395,059.90
2142	Equipos Men Tec Inf	112,318.50
2151	Mat impreso e info	101,938.00

2161	Material de limpieza	2,009,884.50
2171	Mat y útiles Enseñ	198,224.00
2181	Mat P Reg Bienes	305,413.00
2211	Prod AlimSegPub	507,122.00
2212	Prod Alimen instal	1,529,291.00
2221	Prod Alim Animales	25,000.00
2231	Utensilios alimentac	67,230.00
2341	Combustibles	-
2351	Prod Químicos	5,000.00
2371	Prod Cuero Piel	47,892.00
2391	Otros productos	10,712.00
2411	Mat Constr Mineral	3,691,554.64
2421	Mat Constr Concret	1,061,168.00
2431	Mat Constr Cal Yes	301,298.50
2441	Mat Constr Madera	146,282.00
2451	Mat Constr Vidrio	91,183.00
2461	Mat Eléctrico	23,805,685.50
2471	Estructuras y manufacturas	1,640,473.00
2481	Materiales complementarios	166,734.00
2491	Materiales diversos	5,250,556.00
2511	Sustancias químicas	134,718.00
2521	Fertilizantes y abonos	125,952.00
2522	Plaguicidas y pesticidas	43,884.00
2531	Medicinas y prod far	318,232.83
2541	Mat acc y sum Méd	97,376.50
2551	Mat Acc y sum Lab	82,625.00
2561	Fibras sintéticas	296,073.00
2611	Combus p Seg pub	4,577,572.85
2612	Combus p Serv pub	20,429,000.00
2613	Combus p maquinaria	56,050.00
2711	Vestuario y uniformes	8,655,112.93
2721	Prendas de seguridad	820,480.00
2722	Prendas protec Pers	2,387,596.00
2723	Mat p/control vial y	627,973.50
2731	Artículos deportivos	790,250.00
2741	Productos textiles	289,861.00
2751	Blancos y otros	50,000.00
2821	Mat Seg Pública	-
2831	Prendas Protec Seg	-
2911	Herramientas menores	1,190,968.10
2921	Ref Edificios	538,288.00
2931	Ref Mobiliario	116,412.00
2941	Ref Eq Cómputo	529,594.50

2961	Ref Eq Transporte	8,221,667.00
2971	Ref Eq Defensa	-
2981	Ref Otros Equipos	2,856,352.00
2991	Ref Otros muebles	19,809.00
3111	Serv Energía Electr	6,148,914.00
3112	Alumbrado público	43,371,712.00
3121	Servicio de gas	1,255,533.00
3131	Servicio de agua	3,006,124.00
3141	Serv Telefonía Trad	1,866,950.00
3151	Servicio telefonía celular	310,500.00
3152	Radiolocalización	25,875.00
3161	Serv Telecomunicac	102,868.00
3171	Serv Internet	1,863,000.00
3181	Servicio postal	72,512.00
3182	Servicio telegráfico	1,500.00
3221	Arrendam Edificios	2,136,940.46
3231	Arren Mobiliario	275,000.00
3233	Arren B Informat	1,101,575.00
3252	ArrenVehp ServAdm	3,465,904.00
3261	Arren Maq y eq	9,760,846.00
3271	Arren Act Intangib	560,661.00
3291	Otros Arrendamientos	1,268,117.50
3311	Servicios legales	2,653,987.50
3313	Servicios de auditoría	288,144.00
3314	Otros servicios relacionados	250,000.00
3321	Serv de diseño	43,448,534.58
3331	Serv Consultoría	984,117.00
3332	Serv Procesos	1,000,000.00
3341	Servicios de capacitación	1,638,799.00
3351	Serv InvCientífica	170,007.00
3361	Impresiones docofic	1,406,943.00
3371	Serv Protección	50,000.00
3391	Serv Profesionales	8,796,030.42
3411	Serv Financieros	672,750.00
3441	Seg Resp Patrlmon	3,878,269.00
3511	Cons y mantto Inm	4,722,065.50
3512	Adaptación de inmuebles	57,120.00
3521	Instal Mobil Adm	140,088.00
3522	Instal Mobil Edu	22,281.00
3531	Instal BInformat	1,839,981.00
3551	Mantto Vehíc	14,557,300.00
3571	Instal Maqy otros	1,769,875.50
3581	Serv Limpieza	2,052,595.00

3591	Serv Jardinería	527,059.50
3611	Difusión Activ Gub	4,337,013.40
3612	Impresión Pub ofic	1,778,460.00
3613	Espectáculos culturales	358,639.00
3631	Serv Creatividad	20,000.00
3641	Serv Revelado Fotog	1,035.00
3651	Serv Industria film	105,800.00
3661	Serv Creación	600,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	187,880.00
3712	Pasajes aéreos Inter	157,585.00
3721	Pasajes terr Nac	409,701.00
3722	Pasajes terr Intern	20,700.00
3751	Viáticos nacionales	661,321.50
3761	Viáticos Extranjero	209,745.00
3781	Serv Int Traslado	9,105.00
3791	Otros Serv Traslado	59,719.00
3811	Gto CeremH Ayunt	50,000.00
3812	Gto CeremTitulares	10,350.00
3821	Gto Orden Social	6,766,130.14
3831	Congresos y convenciones	222,459.00
3841	Exposiciones	13,926.00
3851	GtoInvestidHAyu	-
3852	Gto Oficina SP	90,542.00
3853	Gastos de representación	158,666.00
3921	Otros impuestos y derechos	2,210,738.86
3941	Sentencias	3,993,457.04
3951	Penas multas acc	450,345.18
3961	Otros Gto Responsa	1,294,771.00
3981	Impuesto sobre nóminas	6,088,691.51
4156	Transf Inver Pub	3,751,739.46
4231	Transf Serv Pers	59,020,898.69
4311	Subsidios a la producción	5,289,325.00
4331	Subsidios para inversión	500,000.00
4411	Gto Activ Cult	13,613,500.01
4412	Funerales	724,200.00
4413	Premios recompensas	-
4414	Premios estímulos	190,684.00
4415	Ayudas sociales a personas	3,200,000.00
4421	Becas	6,740,950.00
4451	Donativos Inst sin	2,588,350.00
4481	Ayudas Desastres nat	1,800,016.00
5111	Muebles de oficina	505,723.00
5121	Muebles excepto ofic	55,000.00

5151	Computadoras	4,498,626.00
5152	Medios magnéticos y ópticos	92,311.00
5191	Otros mobiliarios	340,597.00
5192	Mobiliario y eqcom	1,735,000.00
5211	Equipo de audio y de video	1,292,949.00
5221	Aparatos deportivos	50,000.00
5231	Camaras fotograficas	602,000.00
5291	Otro mobiliario	10,764.00
5311	Equso médico denta	70,700.00
5321	Instrumentos médicos	25,000.00
5322	Instrumentos de laboratorio	120,700.00
5411	Automóviles y camiones	22,528,024.50
5421	Carrocerías y remolques	500,000.00
5491	Otro equipo de transporte	800,000.00
5511	Eq defensa y segurid	-
5621	maq y eqIndustrial	170,350.00
5631	maq y eqConstruc	608,062.00
5641	Sist AA calefacció	138,018.00
5651	Eq Comunicación	6,284,168.00
5662	ApareléctrUdom	10,000.00
5663	Eq de generación	600,000.00
5671	Herramientas	1,301,614.67
5691	Otros equipos	2,027,425.00
5811	Terrenos	36,000,000.00
5831	Edificios e instalaciones	4,800,000.00
5911	Software	610,000.00
5971	Licencia informatica	51,750.00
6111	Edificación habitacional	10,383,643.20
6121	Edificación no habitacional	-
6141	División terrenos	142,447,254.94
6151	Construc víascom	-
6161	Otras construcc	14,280,716.59
6221	Edificación no habitacional	2,000,000.00
6241	División de terrenos	953,631.20
6261	Otras construcc	-
6311	Estudios e Investigaciones	-
7911	Contin por fenom nat	3,794,500.00
7991	Erogaciones complementarias	23,526,128.87
9112	Amortizacion Deuda 2017	5,400,000.00
9113	Amort Obras con Sent	4,100,000.00
9212	Int Deuda c GEG	3,720,000.00
9213	Int Obras con Sentid	2,400,000.00
TOTAL DE EGRESOS		1,074,111,622.89

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los cinco días del mes de octubre de dos mil veintidós.

El Presidente Municipal



Licenciado Julio César Ernesto Nieto Galindo

El Secretario del H. Ayuntamiento

Licenciado Jesús Guillermo García Flores



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DÉCIMO PRIMER DISTRITO

EDICTO

A CENAIDA y CARMELO DE APELLIDOS OLALDE OLVERA. Por desconocerse su domicilio, por este publicarse dos veces en diez días en Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación, con quince días anticipados a la audiencia, en su carácter de demandado se le emplaza al juicio relativo al expediente **1230/2019**, promovido por **ROSA CAMARGO OLALDE** del poblado "GUADALUPE", municipio de **COMONFORT**, Guanajuato, por la acción de **prescripción adquisitiva de la parcela 136 ubicada en el poblado que nos ocupa**; previniéndolos que deberán producir su contestación en la audiencia señalada a las **A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 11, **Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, Kilómetro 5.6, Colonia Burócrata, C.P. 36250 (Boulevard Eugenio Guerrero)**, Guanajuato, Guanajuato; de no comparecer, se continuará sin su presencia y perderá derecho a ofrecer pruebas. Artículos 173, 178, 180 y 185 de la Ley Agraria.

Guanajuato, Guanajuato, 07 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 11

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

LIC. FRANCISCO EMILIO RODRÍGUEZ PÉREZ

SECRETARÍA DE ACUERDOS
DISTRITO 11 GUANAJUATO

GTO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
26 SEP. 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL
GUANAJUATO, GTO.

EDICTO

A JUAN RODRÍGUEZ MUÑOZ. Por desconocerse su domicilio, por este deberá publicarse por dos veces en el término de diez días en el diario de mayor circulación del municipio que nos ocupa, en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros de la Presidencia Municipal correspondiente y en los estrados de este Tribunal, publicación que deberá realizarse por lo menos con quince días hábiles de anticipación a la fecha de la audiencia, **se le emplaza al juicio relativo al expediente 689/2021, promovido por HORTENCIA GARCÍA GONZÁLEZ en su carácter de apoderada legal de JOSÉ HUGO RODRÍGUEZ MUÑOZ,** del poblado "SAN ANTONIO DE PANTOJA", municipio de VALLE DE SANTIAGO, estado de Guanajuato, quien promueve nulidad de parcial del acta de asamblea de veintisiete de mayo de dos mil cuatro; previniéndosele que deberá manifestarse en la audiencia que tendrá lugar a las **LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS,** en este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 11, **ubicado en Juventino Rosas, Kilómetro 5.6, colonia Burócrata, de esta ciudad (Boulevard Euquerio Guerrero, entre los negocios GARO Y DAGSA);** apercibidos que de no comparecer se continuará sin su presencia y perderá derecho a ofrecer pruebas. Artículos 173, 178, 180 y 185 de la Ley Agraria.

Guanajuato, Guanajuato, 9 de septiembre de 2022.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

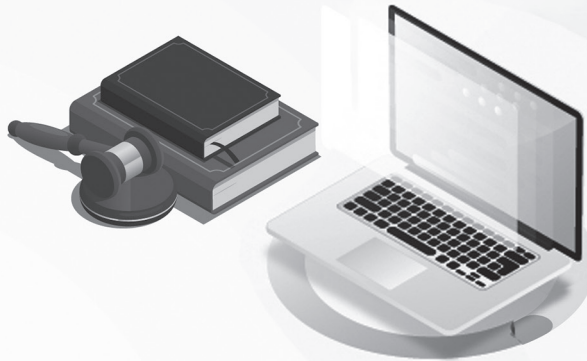
LIC. FRANCISCO EMILIO RODRÍGUEZ PÉREZ

SECRETARÍA DE ACUERDOS
DISTRITO 11 GUANAJUATO

GTO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 SEP. 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL
GUANAJUATO, GTO.

Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



Ahora todo es **de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas** del Periódico Oficial de Gobierno del Estado

Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato



Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfonos: (473) 733 1254
 733 3003
 734 5580

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición: José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo
 Secretaria de Gobierno